



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 39

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
39ª Reunión – 13ª Sesión de Tablas

- 6 DE MARZO DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando

CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LACOSTE, María F.
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor

QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Arenas y Amstutz, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3323.
- II- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 3323.
- III- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3323.
- 2- Asuntos Particulares. Pág. 3323.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 3327.

PROYECTOS

- 4- De Ley, de la Senadora Daniela García, sustituyendo los artículos 54- 56- 57 bis y ter agregando artículo 54 bis y modificando el artículo 50 de la ley 5811 -Régimen Licencia Administración Publica - ampliar la licencia por nacimiento o adopción de hijo en cuanto a la madre al padre y en las parejas del mismo sexo a ambos- . (Expte. 70567). Pág. 3327.
- 5- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el "HACHATHON # INDUSTRIAS CREATIVAS E INCLUSION FINANCIERA". (Expte. 70574). Pág. 3330.
- 6- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Mauricio Sat, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diferentes puntos en relación a la situación de Hogares para Niños y Adolescentes. (Expte. 70576). Pág. 3331.
- 7- De Resolución con fundamentos, del Senador Gui

lermo Amstutz, solicitando al Poder Ejecutivo en cumplimiento en lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM, a distintas reparticiones provinciales, y en concordancia con el Decreto reglamentario N° 1076/2017, aprobado por unanimidad en la Ley N° 9016. (Expte. 70577). Pág. 3332.

- 8- De Declaración con fundamentos, del Senador Adrián Reche, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la instalación de cajeros automáticos en la Localidad de Salto Las Rosas, Departamento San Rafael. (Expte. 70588). Pág. 3332.
- 9- De Declaración con fundamentos del Senador Adrián Reche, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la instalación de cajeros automático en el Distrito de Villa 25 de Mayo Departamento San Rafael. (Expte. 70589). Pág. 3333.
- 10- De Resolución con fundamentos del Senador Adrián Reche declarando de interés de esta H. Cámara el Campeonato Argentino de Descenso de Mountain Bike, organizado por la Asociación de Ciclismo del Departamento San Rafael. (Expte. 70590). Pág. 3334.
- 11- De Ley, venido en revisión, creando el Programa de "Fomento a la generación de empleo con acceso de las Micro y Pequeñas empresas de la Provincia de Mendoza. (Expte. 70592). Pág. 3335.
- 12- De Ley, venido en 2º revisión, modificando el Art. 43 y derogando el artículo 43 bis de la Ley 3365 -Código de Faltas-. (Expte. 69086 acm. 69586 y 69919).. Pág. 3336.

- 13- Orden del Día. Pág. 3377. tratamiento sobre tablas y se gira a la Comisión de OSP. Pág. 3355.
- IV- Homenajes. De las senadoras García y Lacoste y de los senadores Mancinelli y Jaliff. Pág. 3340. XV- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución reconociendo a artistas y hacedores de Vendimia en vida y Post-Mortem. (con modificaciones). (Expte. 70542). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3356.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 3340.
- VI- Acta de Labor. Pág. 3340.
- VII- Despacho 350. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de de ley, creando el Defensor del Agente Sanitario. (Expte. 70255). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3342. XVI- Toman estado parlamentario los expedientes 70602 y 70603. Se acumula el expediente 70603 al 70594. Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 70602 y 70603 y se giran a Comisiones. Pág. 3357.
- VIII- Despacho 352. De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando la Ley N° 7412 - Sistema Provincial de Movilidad de Pasajeros. (Expte. 70564). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3344. XVII- Toma estado parlamentario expediente 70605 y se gira a la Comisión de Derechos y Garantías. Pág. 3363.
- IX- Se reserva en Secretaría el despacho 314. Pág. 3352. XVIII- Se acumula el expediente 70589 al 70588. Pág. 3363.
- X- Se giran al Archivo los expedientes correspondiente al despacho 328. Pág. 3352. XIX- Se gira a Comisión el expediente 69086 acumulados 69586 y 69919 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 3364.
- XI- Despacho 329. De Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26.872 - Patología Mamaria - Cirugía Reconstructiva - Cobertura-. (Expte. 68544). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3353. XX- Toma estado parlamentario 70610. Pág. 3364.
- XII- Preferencia con despacho de comisión para el expediente 70592. Pág. 3355. XXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70574, 70588 acumulado 70589 (con modificaciones), 70590 y 70610 (con modificaciones). Aprobados se les dará cumplimiento. Pág. 3365.
- XIII- Se reserva en Secretaría el expediente 70577. Pág. 3355. XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se establece el día 20 de marzo de cada año como el día provincial de la Prevención Sísmica. (Expte. 70071). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3367.
- XIV- Toma estado parlamentario el expediente 70599 se le rechaza el

- XXIII- Toman estado parlamentario los expedientes 70593, 70595, 70596, 70597, 70598 y 70601. Se acumula el expediente 70595 al 70593. Pág. 3367.
- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70593 acumulado 70595 (con modificaciones), 70596, 70597, 70598 (con modificaciones), 70601 y 70576 (con modificaciones). Aprobados se les dará cumplimiento. Pág. 3373.
- XXV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Arenas y la senadora Barbeito, proceden a arriar las mismas. Pág. 3374.
- XXVI- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3375.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 12 y 19 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los señores senadores Arenas y Amstutz, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

III ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

1 COMUNICACIONES OFICIALES

Contaduría General de la Provincia, remitiendo informe correspondientes al 31/10/ y 31/11 del año 2017, sobre situación patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Infraestructura Provincial en cumplimiento al Art. 10 de la Ley 6694. (Expte. 69338)

A sus antec. Expte. 69338 –HP-

H. Cámara de Diputados comunica la promulgación de las siguientes Sanciones:

9.049- Declarando "Festival Provincial del Canto y la Cosecha" al evento que se realiza anualmente en la primera semana del mes de

abril en el Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael. (Expte. 66532)

9.050- Delimitando la Zona Industrial Eje Belgrano del Departamento Maipú, según Anexo I, el área que comprenden los puntos 1, 2, 3, 4 y 5. (Expte. 68637)

A respectivos antec. Legajo Sanción – Archivo -

Poder Ejecutivo remite informe elevado por la Secretaría de Servicios Públicos en relación a la Resolución N° 622 de esta H. Cámara, solicitando la implementación de un Sistema de Emergencia del Tratamiento de los Efluentes Cloacales en el Complejo Penitenciario "Alma Fuerte". (Expte. 70503)

A sus antec. Expte. 70503 –Archivo -

Hospital Dr. Humberto Notti, Poder Judicial, Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Escuelas, Caja Seguro Mutual, Obra Social de Empleados Públicos –OSEP- y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe correspondiente al 4to. Trimestre, de conformidad Art. 22 de la Ley N° 7314 – Responsabilidad Fiscal-. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 –HP-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la prórroga por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 5.736, con referencia a las Resolución N° 620/18, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre situación actual que esta atravesando el Hospital Regional de Malargüe. (Expte. 70474)

A sus antec. Expte. 70474 –Coor. Legislativa-

Senadora Claudia Salas, remite antecedentes para ser adjuntado al proyecto de resolución, otorgando Distinción Legislativa de esta H. Cámara al joven deportista Felipe Moyano, por los logros obtenidos en el Campeonato Argentino de Infantiles y Menores de natación. (Expte. 70514)

A sus antec. Expte. 70514 –TCD-

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite informe según Ley 7314 Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2017. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 –HP-

2 DESPACHOS DE COMISIÓN

331- De Legislación y Asuntos Constitucionales y Asuntos Sociales y Trabajo, Aconse-

jando el gira a Archivo de los siguientes Exptes:

64457- Proyecto de ley, estableciendo la prevención sanción y erradicación de la violencia a en el ámbito laboral – mobbing. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65045- Proyecto de ley, creando el Programa de Cooperativas para la Integración Social PROCISO, destinado a la formación de cooperativas de trabajo para mujeres excarceladas o presidiarios. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

332- De Legislación y Asuntos Constitucionales y Economía y Comercio Exterior, aconsejando el gira a Archivo del proyecto de ley, estableciendo una norma que regule el funcionamiento de la secretaría de asociativismo y cooperativas de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 62997)

333- De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el gira a Archivo en las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre posible denuncias con respecto a la comercialización de la garrafa de 10 kg de gas natural. (Expte. 69543)

334- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el gira a Archivo de los siguientes Exptes:

60503- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los controles que se efectúan en el Canal Pescara.

66630- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, sobre la remediación de los residuos uraníferos del complejo Sierra Pintada, en San Rafael y del complejo Fabril Malargüe.

68255- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la construcción de obras y ejecución del préstamo del BID 1855/oc tramitado, ante la unidad de financiamiento internacional UFI en el marco del programa de mejora de la gestión Municipal.

68990- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre los recursos que ha destinado para la construcción o adquisición de viviendas.

70029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas.

335- De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando el Registro Provincial de Deudores Fiscales en el ámbito de la Administración Tributaria Mendoza. (Expte. 64696)

336- De Hacienda y Presupuesto; Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67635- Nota remitiendo informe según artículo 4º de la Ley Nº 7.557 -Contratos de agentes-.

67999- Nota remitiendo informe Trimestral (primero y segundo) en cumplimiento a la Ley Nº7.557.

68937- Nota remitiendo diversas resoluciones sobre convenios de servicios personales para prestaciones indispensables de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 7.557.

337- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su gira a Archivo de los siguientes Expedientes:

66519- Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de garantizar el servicio de gas a todas las personas e instituciones educativas afectadas por la medida de fuerza por la federación petróleo y gas privado. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67039- Proyecto de Resolución, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, tengan a bien promover la modificación de la Ley Nacional 24016 de Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal docente. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68772- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación de los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM) que han sido reubicados.

69209- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre situación de los ex empleados de la Empresa Provincial de Transporte conforme a lo establecido en el Art. 12 inciso b) de la Ley Nº 8944.

70226- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, sobre niños, niñas y

adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

70227- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), sobre niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

67273- Proyecto de Declaración, viendo con preocupación los despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación en la Provincia de Jujuy. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66471- Nota Trabajadores - autoconvocados- de la Dirección de Niñez y Adolescencia, explicitando las condiciones de trabajo en que se encuentran. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68261- Nota del señor Carlos Valdez, solicitando intervención ante situación laboral con la Empresa Constructora Luis M. Pagliara S.A..

68670- Nota Federación de Sindicatos Municipales, poniendo en conocimiento la situación salarial que están atravesando los empleados municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68809- Nota del H.C.D. de Lavalle, remitiendo copia de resolución 6403/16 en la cual solicitan que se arbitre medios para que el espacio radial Correo del Cielo vuelva a su horario habitual emitido por LV 10 Radio de Cuyo.

69419- Nota de la Asociación Latinoamericana ALAMFPYONAF-, solicitando el auspicio declaración de interés y difusión del IX Congreso Latinoamericano de niñez Adolescencia y Familia y el II Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes que se realizara en Chile los días 6 al 8 de noviembre del 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

338- De Asuntos Sociales y Trabajo y Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

64334- Proyecto de ley, disponiendo por los próximos cuatro años y a partir de 2014 un Fondo Especifico Afectado al Ente Descentralizado Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66693- Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Microemprendimientos en Producciones Artísticas para jóvenes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67235- Proyecto de declaración viendo con preocupación y alarma el despido injustificado de 84 trabajadores del IPJC y solicita su inmediata reincorporación en sus puestos de trabajo. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67244- Proyecto de declaración manifestando desagrado a las agresiones de la Presidente del Casino, hacia los trabajadores y manifestantes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

65771- Proyecto de ley, creando el Voluntariado Social en la atención de llamadas del Sistema Tetra-911, en todos los Centros Estratégicos de Operaciones (CEO). (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

339- De Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud, aconsejando el giro a Archivo del proyecto de ley, declarando de utilidad Pública y sujeto a expropiación, terreno para la construcción de un centro de Salud, centro integrador comunitario (CIC), escuela y jardín en el Distrito Gualtarray, Departamento Tупungato. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado). (Expte. 64460)

340- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

55715- Proyecto de ley, venido en segunda revisión, eximiendo de las clases de educación física en un 50%, a los deportistas federados que concurren al polimodal y EGB3.

69493- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de un Protocolo de Seguridad en caso de sufrir un Ciberataque.

69736- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de alumnos regulares del Cens 3469 "Ernesto Ismael Urbina" y del Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos en Laboratorio, que funcionan en el Hospital Lago Maggiore.

69996- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad realizada el 9 de septiembre del 2017, por la Fundación Protege tu Corazón del Departamento Malargüe.

341- De Salud, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Exptes:

68159- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcio-

namiento del Programa Provincial de Obesidad Mórbida del Hospital Scaravelli.

69587- Actuaciones en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deporte y Desarrollo Social, sobre la cantidad de cirugías bariátricas, desde el 1/01/2015 al 06/06/2017.

70318- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director del Hospital Central, sobre los avances de obra en el centro de trasplante de médula ósea y plazos previstos para su finalización y puesta en funcionamiento.

68893- Nota de la Fundación del Hospital Notti, remite nota, adjunta proyecto y solicitando audiencia con la Comisión de Salud para exponer las necesidades que atraviesa dicha institución.

70445- Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, comunicando Resolución 456/17, solicitando adhesión a la Ley Nacional 27.350 de Cannabis Medicinal.

342- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

67814- Nota del Sr. Héctor Antona Grzona, solicitando de dé cumplimiento a la Ley 8.632 -Prohibición del uso de Pirotecnia-. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69093- Nota del Sr. Daniel Becerra, remitiendo petitorio en relación a la posibilidad de la portabilidad numérica en los cascos y chalecos reflectarios.

69596- Nota del Sr. Andrés Omar Merín, solicitando intervención ante el cobro de infracción de tránsito de municipio de otra provincia.

65685- Nota del Sr. Jesús Benegas, solicitando intervención en la defensa de sus derechos de propiedad. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66860- Nota de la Fiscalía de Estado, remitiendo antecedentes sobre denuncia presentada por el agente Darío Daniel Donoso, sobre liquidación de servicios extraordinarios.

67482- Nota del Sr. Jorge Nicolás Cortez, solicitando audiencia a fin de exponer situación por presunto maltrato laboral, por parte de la Dirección de la Mujer, de la Suprema Corte de Justicia.

67487- Nota del Sr. Miguel Ángel Arana Gómez, remite denuncia por condena recibida

en causa judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67525- Nota de la Sra. Erica Noelia Díaz, solicitando que se le otorgue a su esposo alojado en el complejo San Felipe, el beneficio de la libertad condicional o en subsidio la libertad domiciliaria.

67596- Nota de la Sra. Elena Laura Santi, solicitando que intervención por situación laboral en el Departamento General de Irrigación. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67809- Nota del Sr. Juan Pablo Coniglio, remite denuncia sobre presunta persecución por parte de las autoridades. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68068- Nota de Grupo de Licenciados en Trabajo Social de la Municipalidad de Guaymallén, exponiendo consideraciones sobre su relación laboral en la Municipalidad.

68095- Nota del Sr. Héctor Daniel Ferro, elevando denuncia relacionada a determinación de tarifa y adjudicación de licitación de la concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos públicos, de atención a la salud humana. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68156- Nota del Sr. Sergio Pichi Pangue Gilyam, remitiendo nota fin de interponer denuncia contra el Decreto Nacional 820/16. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68311- Nota de los Sres. Víctor Da Vila y Emanuel Cifro, denunciando sobre víctima de sumario administrativo, por inasistencias injustificadas y reducción salarial en la Municipalidad de Guaymallén.

68330- Nota de los Sres. Víctor Da Vila y Matías Iván Cola, denunciando sobre víctima de sumario administrativo, en la Municipalidad de Guaymallén.

68426- Nota de la Sra. Mónica Gaitán, solicitando intervención ante solicitud de cambio de régimen escalafonario de celador a personal administrativo-preceptor. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68435- Nota del Sr. Fernando Miguel Yañez, denunciando presuntas irregularidades en investigación judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69893- Nota de la Sra. María Alicia Toujas, solicitando se reconozca sus derechos para recuperar el bienestar de su salud, de las lesiones que padece como consecuencia de un accidente vial.

68994- Nota del Sr. Hugo Moyano, solicitando investigación por actuación judicial que derivó en una sanción en su contra. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

Despachos con contenido

343- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro en primer término a la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de la nota de Aconcagua Park, solicitando intervención, antes presuntas irregularidades que perjudican la actividad en la zona de alta montaña. (Expte. 65341)

344- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro en primer término a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la nota de la Sra. Mónica Alejandra Doña, solicitando se investigue el proceso de investigaciones edilicias de Escuela 1-171 Fuerza Aérea Argentina de Las Heras. (Expte. 68593)

345- De Asuntos Sociales y Trabajo en el pedido de informe, a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo, sobre cobertura con aseguradora de riesgo de trabajo -ART-, de los trabajadores del Municipio de Guaymallén. (Expte. 70312)

346- De Asuntos Sociales y Trabajo en el pedido de informe, al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre hechos de desalojo de familias en el predio Club Jorge Newbery. (Expte. 70426)

347- De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al Programa Fuerza Rosa, difundiendo derechos para concientizar sobre Ley 26.872 - Reconstrucción Mamaria-, que llevará a cabo LEAD Consultora durante el corriente año. (Expte. 70415)

348- De Derechos y Garantías en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el caso Catherina Cardozo. (Expte. 70409)

349- De Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales proyecto de ley, modificando los artículos Nos. 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 13 de la Ley N° 7088 -Plan Provincial de Adicciones-. (Expte. 69794)

350- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando el Defensor del Agente Sanitario. (Expte. 70255)

351- De Economía y Comercio Exterior y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cultivo de Quinoa; de la segun-

da aconsejando su Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 64233)

352- De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando la Ley N° 7412 - Sistema Provincial de Movilidad de Pasajeros-. (Expte. 70564)

A la Orden del Día de la próxima sesión

3

ASUNTOS PARTICULARES

Sr. Sergio Daniel Egea, remite nota elevando proyecto de ley, reclamando la devolución de una pintura del Brigadier General José Félix Aldao que se encuentra en el Museo Histórico Nacional. (Expte. 70573)

A Presidencia Provisional Art. 122 Bis Reglamento Interno del H. Senado

Sra. Pascuala Flores de Mora, remite nota ampliando consideraciones en relación a la situación de su hija internada en la ex DINA. (Expte. 69939)

A sus antec. Expte. 69939 -DG-

Asociación "Comenzar con Esperanza", remite nota para ser adjuntada al Expte. 70498, sobre unidades de taxi accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida. (Expte. 70498)

A sus antec. Expte. 70498 -DG-GE-

Sr. Jorge Rubén Koch, remite nota ratificando denuncia presentada oportunamente obrante en Expte. 67961, sobre situación planteada en la Cooperativa de Urbanización "Alta Mendoza Limitada". (Expte. 67961)

A sus antec. Expte. 67961 -DG-

Sr. Osvaldo E. Llanos, Secretario General del Sindicato de Obreros de Taxis de Mendoza, -SOTM- y delegado organizador de la Región Cuyo de la Federación de Peones de Taxis de la República Argentina -FE.PE-TAX.RA.-, solicitando audiencia a fin de resolver los problemas de los trabajadores de taxis. (Expte. 70591)

A Asuntos Sociales y Trabajo

4

E70567

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1: Sustitúyase el artículo 54 del capítulo V de la ley 5811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 54- Establécese el siguiente régimen de licencia por maternidad para las agentes en estado de gravidez que se desempeñan en el ámbito de la Provincia en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entes autárquicos, descentralizados y organismos de control: a) Ciento cincuenta (150) días corridos, de licencia por maternidad, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha probable de parto; b) Ciento cincuenta (150) días corridos, de licencia por guarda pre adoptiva, contados a partir de la entrega del niño; c) Ciento cincuenta (150) días corridos, a partir del alta hospitalaria del Recién Nacido Prematuro; d) Doscientos diez (210) días corridos, a la madre de Recién Nacido con capacidades diferentes que necesitan mayor atención física y psicológica, según lo determine la Reglamentación, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de parto; e) Doscientos diez (210) días corridos, a madres con nacimientos múltiples, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos, antes de la fecha probable de parto; Durante su licencia la agente percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el Art. 38 de la presente ley. Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud, si existiera imposibilidad de prestar servicio."

Art. 2: Agréguese el artículo 54 bis para licencias universales, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 54 bis: Por nacimiento de hijo: a) el padre tiene treinta (30) días corridos; b) en el caso de pareja del mismo sexo, entre ambos tienen ciento cincuenta (150) días corridos los cuales pueden dividirse de manera indistinta entre ambos; c) en el caso de pareja del mismo sexo donde una de ellas sea la gestante, también pueden dividirse los días pero la gestante no puede tener menos de noventa (90) días; d) en el caso de adopción son ciento cincuenta (150) días entre ambos pudiendo dividirse de manera indistinta; e) en embarazos o adopción múltiples son doscientos diez (210) días corridos, donde en el primer caso la mujer gestante no puede tener menos de ciento veinte (120) días corridos; f) en el caso de niñas/os con capacidades diferentes la licencia será de doscientos diez (210) días corridos que se pueden dividir entre ambos de manera indistinta, donde la mujer gestante no podrá gozar menos de ciento veinte (120) días corridos."

Art. 3: Sustitúyase el artículo 56 del capítulo V de la ley 5811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 56- Desde el momento en que la agente comunique su embarazo, gozará de absoluta estabilidad en el empleo, cualquiera sea su condición de revista. Esta protección especial se mantendrá hasta doce meses (12) posteriores al parto."

Art. 4: Sustitúyase el artículo 57 bis y 57 ter del capítulo V de la ley 5811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 57 BIS- En los supuestos de guarda pre adoptiva la agente tendrá derecho a una licencia de cuarenta y cinco días (45) con posterioridad a la entrega inicial del niño o la niña."

"Artículo 57 TER- La agente deberá comunicar fehacientemente el inicio del acto de guarda pre adoptiva y acreditarlo mediante copia certificada del expediente. A partir de la referida comunicación gozará de todos los derechos a que hacen referencia los artículos anteriores de la presente Ley "..."

Art. 5: Modificar el artículo 50 del capítulo IV, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 50- El agente público gozará de las siguientes licencias especiales: *1) Por matrimonio: diez (10) días corridos; 2) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, de ascendientes o descendientes: tres (3) días corridos; 3) Por fallecimiento de hermano: dos (2) días; 4) Para rendir examen o formar parte de mesas examinadoras en la enseñanza media o universitaria o en cursos de capacitación organizados con participación o apoyo oficial: tres (3) días corridos por examen, con un máximo de veintiuno (21) días por año calendario, 5) por pérdida de embarazo dos (2) días corridos ..."

Art. 6: De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley de licencias por maternidad y paternidad tiene por finalidad modificar los artículos 50 54, 56 y 57 bis y ter; y agregar el artículo 54 bis de la ley 5811 de Régimen de licencias de la provincia de Mendoza.

Esta iniciativa promueve la extensión de la licencia por maternidad y la incorporación del padre en las responsabilidades del cuidado de niñas y niños, para lograr una reconfiguración de roles en la crianza y los cuidados, que actualmente es asimétrica y produce una larga serie de desigualdades entre varones y mujeres.

Estas modificaciones generan varios beneficios. En primer lugar potencian la contribución al desarrollo infantil. Está demostrado que la estimulación temprana, sobre todo durante el primer año de vida, ayuda a generar más conexiones neuronales y un mayor desarrollo de las funciones básicas y de las funciones cognitivas y superiores de los niños, además de que produce un mayor retorno de la inversión en capital humano.

En segundo lugar, son fundamentales por su sentido de equidad. Las licencias pueden contribuir a revertir la importante discriminación por género que persiste en el mercado laboral y se evidencia tanto en la obtención de los puestos de trabajo como en las posteriores remuneraciones. Esto es especialmente cierto en las mujeres de sectores populares, ya que tienen más hijos y lo hacen más temprano, no poseen los medios para comprar servicios de cuidado en el mercado, y sus salarios son inferiores. En estos casos, la elección entre el trabajo remunerado y el cuidado se resuelve saliendo del mercado laboral o afectando la calidad del cuidado.

Tender a una mayor igualación de las licencias por maternidad y paternidad podría contribuir a reducir esta brecha por género que afecta al mercado laboral argentino.

En tercer lugar estas licencias son un ejemplo de las políticas que permitirían una mejor conciliación de la vida productiva con la reproductiva. Se sigue cargando a las mujeres la tarea del cuidado y la crianza de los hijos/as sin la posibilidad de una más justa distribución de estas tareas entre varones y mujeres al interior de los hogares como propone el concepto de la coresponsabilidad. La aprobación de una norma que integra este conjunto de derechos en un único instrumento legal significará un gran avance en términos de la protección de los trabajadores y trabajadoras, la equidad de género y la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Modificar el régimen de licencias permitiría a los trabajadores liberar "tiempo" del empleo remunerado para destinarlo a la crianza. Esto es fundamental para revertir la situación en la que nos encontramos hoy: el ingreso masivo de las mujeres en el mercado laboral no fue acompañado con una división más equitativa de las tareas dentro de los hogares,

esta situación recae en los hombros de las mujeres, quienes dedican casi el doble de tiempo que los varones a las tareas no remuneradas de cuidado.

Además, este tipo de políticas tiene un impacto importante sobre el bienestar de los recién nacidos durante sus primeros meses de vida, al contar con referentes de apego estables. La evidencia sugiere que este desarrollo es todavía mayor si el bebé está acompañado por ambos padres (según las diversas configuraciones de familias que puedan existir), ya que al haber dos adultos se reparten mejor las tareas y se disminuyen los niveles de estrés. Esto genera, por ejemplo, que la lactancia materna sea más exitosa y duradera.

Así mismo, promover un esquema de correspondencia familiar y estatal permitirá debilitar la concepción errónea de que "las mujeres cuestan más" a la hora de contratar a un empleado. Al extender las licencias por paternidad se equipararía este sesgo y se revertiría la discriminación por género en el mercado de trabajo. Esto contribuiría a una mayor y mejor inserción laboral de las mujeres, situación en la que nuestro país muestra un grave déficit a pesar de los avances realizados.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) advierte la relación que existe entre la licencia por paternidad, el desarrollo infantil y la participación de los varones en las responsabilidades familiares y lo que puede tener efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, y ser indicios de cambio en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos que predominan.

En tanto, la licencia universal, un periodo que puede ser utilizado por cualquiera de los progenitores según sus propias necesidades, fomenta el reparto equitativo del trabajo no remunerado y reconoce en términos económicos el trabajo de las madres en el cuidado de las/os hijas/os.

Estas opciones minimizan la discriminación de género y contribuyen a un cambio cultural que permita una distribución más justa de las tareas al interior del hogar.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DANIELA GARCIA

**A Legislación y Asuntos Constitucionales
y de Asuntos Sociales y Trabajo**

5

E70574
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el "HACKATHON #INDUSTRIAS CREATIVAS E INCLUSIÓN FINANCIERA", organizada en conjunto por: Foro de Diplomáticos de Mendoza, Polo Tic, Belatrix, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza, Universidad de Congreso, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad del Aconcagua, Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Champagnat, Universidad tecnológica Nacional Regional Mendoza y Film Andes. A realizarse los días 17 y 18 de Marzo de 2018 en el auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara el "HACKATHON #INDUSTRIAS CREATIVAS E INCLUSIÓN FINANCIERA", organizada en conjunto por: Foro de Diplomáticos de Mendoza, Polo Tic, Belatrix, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza, Universidad de Congreso, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad del Aconcagua, Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Champagnat, Universidad tecnológica Nacional Regional Mendoza y Film Andes. A realizarse los días 17 y 18 de Marzo de 2018 en el auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza.

Esta actividad acompañará las instancias previas a la realización en la Provincia de la reunión de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Previamente habrán dos encuentros: "Encuentro internacional de industrias creativas e inclusión financiera" y "Encuentro de debate acerca de las nuevas tecnologías financieras Fin - Tech".

Con la publicación del libro La Economía Naranja, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) puso foco en un fenómeno que despierta cada vez más interés en las agendas de desarrollo de los países de América Latina: su práctica impulsa el crecimiento económico a través de la creación de valor, y sus iniciativas se han convertido en sistemas de innovación en sectores prioritarios de la región.

La inclusión financiera es un proceso que asegura la facilidad de acceso, disponibilidad y uso del sistema financiero inclusivo debe "maximizar el uso y acceso y minimizar la exclusión financiera involuntaria". El sector de las pequeñas y medianas empresas en general y, las pertenecientes a la "economía naranja", en particular, sufren una brecha de financiamiento importante que las afecta en su desarrollo y proyección.

Se trata de una maratón de desarrollos informáticos y de videojuegos que promueve a través del trabajo en equipo, esbozar ideas innovadoras y diseñar y desarrollar colectivamente proyectos que resuelvan problemas relacionados específicamente con la inclusión financiera de los emprendedores y profesionales relacionados con las economías creativas y, a su vez, sirvan para el desarrollo económico y social de Mendoza a través de la ampliación de su matriz productiva generando empleo de calidad y una mejor distribución del ingreso.

Participarán todos aquellos mayores de 10 años interesados en la problemática de los emprendedores y profesionales de las economías creativas que están marginadas del sistema financiero. Los encuentros son abiertos y gratuitos. Se motivará la conformación de equipos multidisciplinarios integrados por expertos en finanzas, emprendedores creativos, desarrolladores de video juegos o programadores, diseñadores, comunicadores, etc.

Habrán dos categorías, por un lado "Aplicaciones móviles y desarrollos informáticos pertenecientes a las denominadas Fin - Tech", con dos subcategorías: adultos por un lado, niños y adolescentes por otro. La otra categoría es "Videojuegos que muestren la problemática financiera de las economías creativas".

Las jornadas de ideas y desarrollo se realizarán el 16 y 17 de marzo del corriente en el Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza de 9:30 horas a 20:00 horas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Economía y Comercio Exterior

6

E70576

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y por su intermedio a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en relación a la situación y condiciones de hogares de la misma para niños y adolescentes, informe los siguientes puntos:

1. Cantidad de niños y adolescentes que se encuentran bajo la órbita de la DINAF.
2. Cantidad de niños y adolescentes que se encuentran en hogares dependientes de la DINAF, señalando edad de los mismos y en que hogares se encuentran alojados.
3. Condiciones de habilitación de los hogares, conforme a la normativa de cada municipio, señalando dirección, localidad y departamento.
4. Condiciones habitacionales de los mismos, señalando cantidad de niños y adolescentes alojados en cada uno de los hogares, cantidad de habitaciones, cantidad de personal destinado, etc.
5. Criterios seguidos para la ubicación de los niños y adolescentes en cada hogar.
6. Criterios seguidos para la elección y ubicación de los hogares, contratos de locación, propietarios de los inmuebles alquilados, situación de los mismos frente al fisco, etc.
7. Listado de los inmuebles de la DINAF detallando uso de los mismos,

personal afectado, funciones que cumplen los mismos, etc.

8. Estado edilicio y obras proyectadas en los inmuebles e instalaciones de la DINAF para el corriente año.
9. Personal afectado en cada uno de los hogares de la DINAF, señalando grado de capacitación, horarios y tareas desarrolladas.
10. Presupuesto 2017 otorgado a la DINAF señalando cantidad de dinero ejecutado.
11. Presupuesto destinado a la DINAF para el año 2018.
12. Resolución concreta de la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en el hogar ubicado en las calles Clark y Martínez de Rosas de la quinta sección de la Ciudad de Mendoza.
13. Contrato de Alquiler del hogar ubicado en las calles Clark y Martínez de Rosas de la quinta sección de la Ciudad de Mendoza, pliego de licitación y proceso licitatorio.
14. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

ARTÍCULO 2º - De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y por su intermedio a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en relación a la situación de hogares para niños y adolescentes, informe diversos puntos.

Ante recientes hechos denunciados por parte de vecinos acerca de la situación de un hogar dependiente de la DINAF, ubicado en la quinta sección de la Ciudad de Mendoza, en las calles Clark y Martínez de Rosas, como así también de lo expresamente denunciado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en cuanto a la falta de cumplimiento de las ordenanzas y resoluciones municipales por parte de la DINAF y su solicitud del levantamiento

del hogar en cuestión por parte de la misma, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o ha implementarse a través de la DINAF, con el fin de brindar una protección adecuada a los niños y adolescentes que se encuentran bajo su órbita en los hogares dependientes de la misma.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 26 de febrero de 2018

MAURICIO SAT

A Salud

7

E70577

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales, y en concordancia con el decreto reglamentario N° 1076/2017 aprobado por unanimidad en la Ley N° 9016.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo para la reubicación de los traba-

jadores de la ex Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

Atento a las tareas desarrolladas durante el año 2017 en la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales, culminó la misma con la confección del decreto reglamentario N° 1076/2017 aprobado por unanimidad en la Ley N° 9016.

Este decreto y ley fueron fruto de acuerdos con el P.E., los trabajadores y los representantes de esta H. Legislatura. Como parte de esos acuerdos se fijó y firmó un plazo de 60 días a partir del 29 de agosto de 2017 para la instrumentación de la incorporación de planta de los trabajadores en cada una de las reparticiones donde fueron derivados.

Estamos a 180 días de esa fecha y no se ha concretado la efectivización de lo antes expuesto en ningún caso, lo que está generando preocupación y zozobra en muchos de los trabajadores involucrados. También hemos podido comprobar que hay diferencias importantes en los haberes de muchos de ellos que ven resentido su salario y con graves problemas para afrontar compromisos contraídos con antelación a esta situación.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, febrero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

Pd: se adjunta copia de Acta Acuerdo de referencia.

A Asuntos Sociales y Trabajo

8

E70588

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º - Que vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo, que gestione ante las autoridades de las empresas Red Link S.A.

y Red Banelco S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar cajeros automáticos en la localidad de Salto de las Rosas, distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

A través del presente Proyecto de Declaración vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo, que gestione ante las autoridades de las empresas Red Link S.A. y Red Banelco S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar cajeros automáticos en la localidad de Salto de las Rosas, distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael.

La falta de cajeros automáticos en la localidad sanrafaelina, y más aún de sucursales bancarias, es un viejo reclamo sin respuesta. Así, los habitantes de los lugares alejados del centro, en especial los ancianos, deben trasladarse para poder cobrar la jubilación o hacer trámites que no hay manera de hacerlos cerca de sus domicilios.

Los reclamos y pedidos datan del año 2000. El objetivo de todos estos decretos y ordenanzas que se han presentado apuntaban a facilitar trámites, cobro de sueldos y pago de servicio a los vecinos de los distritos, barrios alejados y zonas aledañas a los mismos.

El decreto de mayor antigüedad aprobado por los ediles -el Nº 3845- con fecha de 2 de octubre de 2000, pedía a los bancos instalados en el departamento la colocación de cajeros automáticos en el paraje de Salto de las Rosas (Cañada Seca), y en los distritos de Monte Coman.

La instalación de cajeros en Salto de las Rosas podría ser de utilidad a más de 20.000 vecinos, no sólo del paraje sino de los otros cercanos.

Con el objetivo de mejorar su calidad de vida y tener menos complicaciones en su cotidianidad, insisto en la necesidad de contar con un cajero para conseguir dinero y realizar las actividades cotidianas sin tener que viajar hasta la Ciudad.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.

ADRIAN RECHE

A Hacienda y Presupuesto

9 E70589 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo, que gestione ante las autoridades de las empresas Red Link S.A. y Red Banelco S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar cajeros automáticos en el distrito de Villa 25 de Mayo del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

A través del presente Proyecto de Declaración vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo, que gestione ante las autoridades de las empresas Red Link S.A. y Red Banelco S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar cajeros automáticos en el distrito de Villa 25 de Mayo del Departamento de San Rafael.

Pues resulta que los vecinos desde el año 2012 insisten infructuosamente en la posibilidad de contar con el servicio de cajero automático en la comunidad. La Villa ha crecido mucho, tanto en la cantidad de habitantes del lugar como en los turistas que llegan habitualmente a la zona, así como los visitantes de Los Reyunos y aledaños.

El inicio de los pedidos data del año 2012, como consecuencia del crecimiento demográfico de la zona.

La Villa está a aproximadamente a 30 kilómetros de San Rafael y ha experimentado un gran desarrollo turístico. Con una población estable que supera las tres mil personas, reúne en fines de semana y temporada alta más del doble de su población vernácula.

Además la lejanía con respecto a los expendedores establecidos en la ciudad de San Rafael genera inconvenientes a lo largo de todo el año para la población local, problemas que se agudizan ante la llegada masiva de turistas. No está de más señalar que la habilitación de este servicio simplifica las actividades diarias de los agentes económicos de la zona y dota de mayor seguridad a los centenares de trabajadores, jubilados y visitantes, que podrían evitar trasladarse 60 kilómetros para acceder al dinero.

Con el objetivo de mejorar su calidad de vida y disminuir estas complicaciones en su cotidianeidad, insisto en la necesidad de contar con un cajero para conseguir dinero sin tener que viajar hasta la Ciudad.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2018

ADRIAN RECHE

A Hacienda y Presupuesto

**10
E70590
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el Campeonato Argentino de Descenso de Mountain Bike, organizado por la Asociación de Ciclismo de San Rafael, el cual se llevará a cabo en el Cerro Victoria de aquel departamento, los días 10 y 11 de marzo de 2018. El mismo será fiscalizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (F.A.Ci.Mo.).

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el Campeonato Argentino de Descenso de Mountain Bike, organizado por la Asociación de Ciclismo de San Rafael, el cual se llevará a cabo en el Cerro Victoria de aquel departamento, los días 10 y 11 de marzo de 2018. El mismo será fiscalizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (F.A.Ci.Mo.).

El descenso (Downhill) es una especialidad proveniente del ciclismo de montaña, que consiste en realizar un recorrido cuesta abajo con saltos y obstáculos tanto naturales como artificiales de dificultad técnica media o alta en el que los corredores luchan contra el cronómetro de manera individual, efectuándose el remonte por medios mecánicos (telesillas o camiones).

En el último tiempo, un gran número de bikers han surgido en San Rafael y se han destacado tanto a nivel nacional, sudamericano como también mundial. Con buenos resultados, los exponentes locales han llevado su nombre entre los más destacados de nuestro país y se confirmó que por primera vez en la historia en San Rafael se desarrollará el Campeonato Argentino de downhill (especialidad de mountain bike de descenso).

El evento tendrá como escenario el Cerro Victoria de San Rafael, provincia de Mendoza, y se llevará a cabo el 10 de marzo con los entrenamientos oficiales y ronda clasificatoria, en tanto que el 11 será la competencia oficial. La competencia será fiscalizada por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (F.A.Ci.Mo.).

El Cerro Victoria, que está ubicado a casi 23 kilómetros de la ciudad del departamento sureño, ha albergado, por ejemplo, el Campeonato Cuyano de Descenso 2017. Ahora tendrá por primera vez en la historia un certamen de esta envergadura.

Además será fecha única, por lo que aquellos que se impongan, recibirán el título de campeones nacionales y se les otorgará puntos para el ranking de la Unión Ciclista Internacional (U.C.I.).

Concurrirán los máximos exponentes de la disciplina a nivel nacional, como Santiago de Santiago (Campeón Elite 2017), representantes de Chile y también de Italia. Además, en cuanto a los referentes de San Rafael, estarán Valentín Ricca, Damián Sada y

Gonzalo Pogliani en la categoría Elite; en Pro Junior U19 serán Gonzalo Gajdosech con Pablo Occhipinti; y Guillermo Mancino, Cristian Rodríguez, Julio Serratore y Gastón Belloto estarán en Master A1.

El acceso para el público será libre y gratuito y promete ser un evento espectacular para disfrutar en familia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

11
E70592
MS-73727
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase el PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO al que podrán acceder aquellas Micro y Pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la Provincia de Mendoza, con los siguientes requisitos:

a) Que hayan incrementado o incrementen en un diez por ciento (10%) como mínimo la cantidad de trabajadores contratados en la Provincia por tiempo indeterminado (conforme el artículo 90 de la Ley Nacional N° 20.744), en los períodos comprendido entre: junio de 2.017 y junio de 2.018, setiembre de 2.017 y setiembre de 2.018 o diciembre de 2.017 y diciembre de 2.018, respectivamente;

b) Que mantengan durante los próximos doce (12) meses a la obtención

del beneficio la dotación de personal bajo contrato por tiempo indeterminado acreditada al momento de acceder al beneficio.

ART. 2 El Poder Ejecutivo otorgará a los beneficiarios del presente régimen un certificado de crédito fiscal de hasta PESOS CATORCE MIL (\$14.000), por cada puesto de trabajo incrementado conforme el artículo anterior, con un límite máximo de tres (3) puestos, en las condiciones que establezca la reglamentación.

ART. 3 Los solicitantes deberán acreditar ante la autoridad de aplicación del presente régimen su encuadre como micro o pequeña empresa conforme a Resolución N° 103/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (Sepyme), del Ministerio de Producción de la Nación, presentando toda documentación adicional necesaria en la forma que se establezca en la Reglamentación.

ART. 4 El crédito fiscal obtenido es personal e intransferible.

ART. 5 El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta de:

Hasta el cien por ciento (100%) del monto total y mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Impuesto a los Sellos a cargo del beneficiario, que se devengue por el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular resulte sujeto pasivo.

ART. 6 La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse durante los períodos fiscales 2.018 y 2.019.

ART. 7 El otorgamiento definitivo del crédito fiscal se encontrará sujeto a la condición de que el beneficiario no disminuya la cantidad de personal contratado a tiempo indeterminado durante los siguientes doce (12) meses a la obtención del beneficio, lo que deberá acreditar en la forma que determine la reglamentación.

El incumplimiento de esta condición importará el decaimiento del beneficio, debiendo ingresar en el término de treinta (30) días el monto equivalente al crédito fiscal utilizado.

ART. 8 La autoridad de aplicación del presente régimen será la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o aquella que en el futuro la reemplace, quien deberá comunicar a la Administración Tributaria Men-

doza, el listado de beneficiarios de los créditos indicando montos y plazos.

Será su atribución la de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del incentivo establecido en la presente Ley. A tal efecto podrá requerir informes a los beneficiarios, realizar auditorías, efectuar intimaciones, disponer la caducidad del beneficio y aplicar multas en caso de verificar irregularidades.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza, deberá informar a la autoridad de aplicación la existencia de denuncias o reclamos por parte de trabajadores de los que surjan hechos que pudieran provocar la caducidad del beneficio a las empresas que accedan al certificado de crédito fiscal acordado en la presente normativa.

ART. 9 Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer nuevos períodos de aplicación de la presente Ley.

ART. 10 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**A Asuntos Sociales y Trabajo y Hacienda
y Presupuesto**

**12
E69086
MS-73546
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Dispóngase que ante la advertencia de indicadores de certeza y/o altamente específicos, que hagan presumir la existencia de abuso sexual o maltrato hacia

un niño, niña o adolescente, que curse estudios en instituciones educativas de gestión estatal o privada en la Provincia, las autoridades de las instituciones educativas o el profesional o funcionario competente, deberán comunicar en forma conjunta tal situación al Asesor/a de Personas Menores e Incapaces en turno, a fin de que éste formule la pertinente denuncia ante la Unidad Fiscal que correspondiere, inste la acción penal y/o realice los actos urgentes en salvaguarda de los derechos afectados del menor y también a la Autoridad Administrativa de protección de derechos en el ámbito local, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Nacional N° 26.061.

En caso de que se adviertan indicadores genéricos, en las instituciones educativas de gestión estatal, deberá darse intervención a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las trayectorias escolares y servicios de orientación u organismo técnico que los reemplacen a fin de que se expida, en forma urgente, sobre la situación del niño, niña o adolescente. En las instituciones educativas de gestión privada, deberá darse intervención al servicio de orientación o profesional de la institución. En caso de que el indicador de abuso o maltrato surja como específico o de certeza, el profesional interviniente deberá cumplir con la obligación impuesta en el primer párrafo del presente artículo.

ART. 2 Agrégase al inciso 4 del artículo 16 de la Ley N° 8.928 el siguiente párrafo:

"Este deber incluye la obligación del Asesor/a de Personas Menores e Incapaces de formular denuncia en la Unidad Fiscal que correspondiere, ante la comunicación efectuada por las autoridades de las instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia, de que se han advertido indicadores de presunto abuso sexual o maltrato intrafamiliar o de personas convivientes hacia un menor de edad."

ART. 3 Agrégase al artículo 6 de la Ley N° 4.934 el siguiente inciso:

"Inc. p) Ser asistido y representado gratuitamente, a su solicitud, por un abogado provisto por la Dirección General de Escuelas, ya sea para la formulación de denuncias penales o correccionales, defensa ante denuncia criminal y/o la constitución como querellante particular, en aquellos supuestos o causas judiciales que se originen en actos de violencia, agresiones verbales, físicas y/o materiales ejecutados por padres, madres, familiares u otros allegados de los menores alumnos, con

motivo del ejercicio regular de la función docente.”

ART. 4 Modifícase el artículo 43 del Código de Faltas de la Provincia por el siguiente texto:

“Artículo 43- El que, en lugar público o privado abierto al público, ofendiere en forma personal y directa con burlas, mofas, palabras o actos a un funcionario público en razón de su cargo y siempre que el hecho no constituya delito, será castigado con arresto hasta de tres (3) días o con multa de hasta pesos trescientos (\$ 300).

Si el ofendido fuere miembro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, nacionales, provinciales o municipales; del Tribunal de Cuentas; representantes del cuerpo diplomático o consular, nacional o extranjero de un estado amigo; docente y no docente, cualquiera fuere su jerarquía, de instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia o inspectores y notificadores de Empresas o Entidades de Servicios Públicos, la pena podrá ser aumentada hasta treinta (30) días de arresto y la multa hasta pesos tres mil (\$ 3.000).”

ART. 5 La Dirección General de Escuelas deberá adaptar sus guías, protocolos y normas, vinculadas con esta materia a las disposiciones de la presente Ley, con la debida intervención, en lo pertinente, del Ministerio Público de la Defensa y Púpilar, a fin de garantizar la correcta aplicación de lo aquí dispuesto.

ART. 6 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**A Legislación y Asuntos Constitucionales
y Hacienda y Presupuesto**

13 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión

70255- Proyecto de ley, creando el Defensor del Agente Sanitario. (DESPACHO 350)

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70424- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de la Ley 6071 – Creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

70564- Proyecto de ley, venido en revisión, modificando la Ley N° 7412 - Sistema Provincial de Movilidad de Pasajeros-. (DESPACHO 352)

65752- Proyecto de ley, Adoptando la guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles del programa nacional de salud sexual y procreación responsable.

DESPACHOS DE COMISION

DESPACHO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

314- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DIA

328- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70429- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2404/17, modificación partida presupuestaria para la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70431- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto 2291/17, modificación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y para el mencionado Ministerio, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70478- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico -EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al Ejercicio 2016.

70479- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2167/17, modificación partida presupuestaria para la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017-

70480- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2499/17, modificación partida presupuestaria para la Secretaría de Servicios Públicos, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 -Presupuesto 2017-.

70493- Nota de la H. Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual del H. Senado y la H. Legislatura por el periodo diciembre 2017.

70494- Nota de la H. Presidencia de la H. Legislatura, remitiendo Estado Contable Presupuestario y Financiero, partidas del H. Senado y H. Legislatura por el Ejercicio 2017.

329- De Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26.872 - Patología Mamaría - Cirugía Reconstructiva - Cobertura-. (Expte. 68544)

IV HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Periodo de Homenajes de hasta una hora.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, mi homenaje es porque estamos a dos días del "Día Internacional, 8M paro internacional de Mujeres".

Las mujeres paramos porque hay décadas de demandas que nos vienen atravesando, y de desigualdades que todas las mujeres del mundo tenemos.

A las niñas; adolescentes; jóvenes; a las estudiantes; a las madres; a las desempleadas; a las trabajadoras; a todas las mujeres que sabemos que los derechos no se regalan, sino que se conquistan.

En este marco, en 1975, en Islandia, en donde se hace por primera vez el Paro Internacional de Mujeres, se hizo de manera de no perjudicar sus trabajos pidiendo todos días especiales laborales, etcétera. Pero hubo un acatamiento del 90 por ciento, en donde los hombres; compañeros; esposos, etcétera, tuvieron que salir a cuidar de sus hijos, en sus oficinas y fue un acatamiento casi total. Y eso generó, para Naciones Unidas, un antecedente para institucionalizarlo.

En Argentina, lamentablemente, comenzamos en el '76 y teníamos una dictadura, por lo cual, muchos años después se vio reflejado este Paro Internacional de Mujeres.

Y ¿por qué paramos? Paramos por las desigualdades que tiene cada mujer respecto al trabajo no remunerado; paramos, también, porque hoy hay muchas mujeres de América Latina que no acceden a licencias por maternidad, o que no acceden a una jubilación. Porque tenemos, en América Latina, una brecha salarial de 27 por ciento en puestos que son iguales, una mujer y un hombre. Porque el promedio de las semanas trabajadas de una mujer en trabajo no remunerado es del 39,13 por ciento, trabajando igual fuera de casa; mientras que los hombres, el trabajo no remunerado es del 13,72 por ciento.

Paramos porque el 79 por ciento de las víctimas de trata de personas en América Latina, son mujeres, niñas y jóvenes y, además, sólo en Argentina, de este porcentaje tenemos 3.800 mujeres que están desaparecidas.

Paramos por la expresión más trágica que han vivido las mujeres en temas de violencia, que son los femicidios y que desde hace poco en Argentina se catalogan como tal.

Paramos porque Latinoamérica tiene la tasa de natalidad adolescente segunda en el mundo después de África.

Paramos porque hay, hoy, en Argentina, una tasa del 19 por ciento de mujeres adolescentes teniendo niños y niñas. La gran mayoría de las mujeres adolescentes, como sabemos, pierden y no estudian más y después tampoco pueden acceder a ningún trabajo digno.

Paramos porque es evidente de que hay diferentes tipos de violencia y problemáticas que acosan a las mujeres y desigualdades en el mundo, y por eso hay 50 países que se adhieren a esta conmemoración internacional, a esta lucha internacional, porque queremos y creemos que es una lucha que tiene que ver con los Derechos Humanos y que hace a una sociedad más igualitaria y más justa, que se reduzcan estas brechas.

Es por eso que las mujeres, el 8 de marzo, paramos. Invitamos a todos los legisladores hombres que nos acompañen en un paro, aunque sea de una hora; una jornada de reflexión en sus oficinas, en la Asamblea de la Equidad, que va a ser acá y que vengan a reflexionar sobre cuáles son las desigualdades que nos aquejan. Por eso todas las mujeres, el 8 de marzo, invitamos a los medios de comunicación; a las empresas, a que sean solidarios; a todos los públicos, invitamos a que paren por nosotras y para nosotras, para reflexionar en el Día Internacional, en el Paro Internacional de Mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señora presidenta, coincidiendo con lo que decía la senadora García, yo me quedaba con la resignificación que ha tenido y que tiene este Segundo Paro Internacional de Mujeres, que se ha resignificado, porque paramos por los temas que ha comentado la legisladora, pero también para visibilizar y seguir visibilizando todos los problemas que nos aquejan a las mujeres y en esta instancia, esto no es un tema sólo de mujeres; tenemos que estar mujeres y hombres bregando por la equidad en todos los sentidos, social; económica; productiva; cultural, y en esto, hacer hincapié en la Organización de Mujeres que hay en Mendoza, que hay en Argentina, que hay en Latinoamérica. Las mujeres estamos organizadas para seguir visibilizando estos temas, que no es fácil, que no es una tarea que está en contra de los

gobiernos actuales, todo lo contrario, esto es transversal. Esto es una tarea que nos debemos dar todas, porque tenemos que estar solicitando; interpelando, lo que todavía no se gestiona; lo que todavía no sucede; lo que todavía falta por legislar.

En esto y agregando un poco a la información que se decía, es que en estas mujeres organizadas están las mujeres que están en un sistema laboral, porque cobran menos que los varones, pero también están las mujeres que todavía siguen siendo invisible su trabajo; todavía están las mujeres que no se visibilizan ni su tarea dentro de la casa, ni su tarea fuera de la casa. Y en esto, el peronismo tiene muchos avances. Nosotras, las mujeres peronistas estamos orgullosas, de Evita sobre todo, que dio grandes pasos en la equidad política para las mujeres.

Vamos a instar a esta Legislatura -y sobre todo a usted señora Vicegobernadora, que sabemos que tiene perspectiva de género- a que el 8 de marzo podamos incentivar a las mujeres, que puedan parar desde diferentes metodologías de paro que hay, que existen, sin que se pueda descontar nada; sin que se esté hostigando, persiguiendo. Entonces, invitamos a que esta Legislatura sea parte de esa movilización, de esa expresión, como usted ha tomado esa palabra en la invitación, a seguir peleando por nuestros derechos.

Yo me quedo con esto, en un párrafo que se habló en la Reforma Universitaria, y que dice: "Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan". Me quedo con ese fragmento, porque me parece que tenemos que reflexionar sobre todo lo que nos queda, y somos nosotros, los legisladores y legisladoras los encargados de hacerlo.

Instamos a esta Legislatura que sea parte de esta gran tarea que tenemos el 8; y a continuar con los desafíos que nos espera afuera, porque ésta no es -como insisto- una marcha y un paro contra este Gobierno, es a favor de las políticas públicas que se tienen que dar para las mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señora presidenta, para, desde el bloque Libres del Sur, acompañar esta iniciativa de lucha, de reflexión, que implica el paro internacional de mujeres.

Valorar, centralmente, que en el último tiempo -como decían las senadoras preopinantes- se intenta llenar de contenidos un día como el 8 de marzo, que durante mucho tiempo tendió, en nuestro país, a ser mera-

mente una cuestión comercial. Si es que llegaba a ser una cuestión comercial.

Llenar este día de reflexión y cambiarlo, por eso de que entrego una flor o que, de alguna manera, planteamos a la mujer como un objeto o en el marco de la belleza, de un estereotipo determinado de belleza; cambiarlo por una jornada de reflexión, me parece que es un avance muy importante; centralmente, porque permite visibilizar un montón de injusticias y desigualdades que tenemos entre los hombres y las mujeres.

En ese sentido también, invitar a mis pares masculinos a sumarnos a esta jornada de reflexión, porque si queremos construir una sociedad más justa, sí o sí tenemos que avanzar en generar condiciones de mayor igualdad entre el hombre y la mujer.

Y para eso no hay otro camino -por lo menos, del lado de los hombres- que renunciar a un montón de privilegios que tenemos en esta sociedad patriarcal. No hay otro camino que reflexionar sobre los micro machismos cotidianos que tenemos los varones; y también, muchas veces, por qué no decirlo, las mujeres. Lo tenemos como sociedad toda.

Es por eso que insto a que, en esta jornada, acompañemos a las mujeres; nos involucremos y reflexionemos en conjunto, para poder -como decía recién- desandar años y años de una cultura machista y tratar de construir una sociedad más igualitaria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, así como invariablemente todos los años escuchamos para el 8 de marzo "El Día Internacional de la Mujer" en conceptos similares, apreciaciones que se repiten, yo también voy a repetir una cosa que vengo diciendo en este recinto hace algún tiempo: que cada vez que nosotros hablamos de un día especial para el "Día de la Mujer", yo lo siento como un fracaso, que se va reiterando año a año, porque el éxito va a ser cuando nosotros no tengamos la necesidad de que haya un día internacional para defender los derechos de la mujer. Eso debemos asumirlo como un fracaso, porque en definitiva si bien se ha avanzado mucho, se van agregando muchas otras cosas que vemos como afectan a la mujer en el rol precisamente sólo por ser mujer; por eso he insistido en otras oportunidades, en que tenemos que tomar este 8 de marzo como una ratificación de la lucha que debemos seguir teniendo, no sólo de las mujeres, sino también de los hombres, hasta me animaría decir "con mayor responsabilidad de los hombres", si bien muchas, algunas situaciones se dan por propias

mujeres, queda claro que la afectación de los derechos a la mujer tienen que ver directamente con la decisión de un hombre o de los hombres. Esperemos, no ahora por supuesto, porque faltan muchas cosas por hacer, esperemos algún día decir "desde este año no vamos a celebrar más el Día Internacional de la Mujer o de los reclamos de los derechos a la mujer porque hemos logrado la igualdad entre ambos géneros".

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo omitiremos su lectura.

-Resulta afirmativa.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite es el siguiente:

Nº DEL ULTIMO PROYECTO DE LEY 70264 al 30/10/2017 habilitado

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70592

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70599. Proyecto de resolución. Solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la reparación de los semáforos que se encuentran fuera de servicio. COOR. LE-GISL.

RESERVAR EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Expte. 70577. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM.. PUNTO 7 AE.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70602. Pedido de informes. Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre la intención de arancelar la salud y educación a inmigrantes que residen en la Provincia. COOR. LEGISL.

Expte. 70603. Proyecto de declaración. Expresando desacuerdo y preocupación por la iniciativa de Diputado Nacional, ante la intención de arancelar los servicios de salud y educación a los inmigrantes que residen en la argentina. COOR. LEGISL.

Expte. 70605. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Municipalidad de Santa Rosa reincorpore a los 152 trabajadores municipales recientemente despedidos. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70542. Proyecto de resolución. Reconociendo la labor de los artistas y hacedores de vendimia, en vida y post mortem de las décadas 60, 70, 80 y 90. TCD

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70574. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "HACHATHON # INDUSTRIAS CREATIVAS E INCLUSION FINANCIERA". PUNTO 5 AE.

Expte. 70588. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione la instalación de cajeros automáticos en la Localidad de Salto Las Rosas, Departamento San Rafael. SE LE ACUM. EL EXPTE. 70589. PUNTO 8 AE.

Expte. 70589. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la instalación de cajeros automático en el Distrito de Villa 25 de Mayo Departamento San Rafael. SE ACUM. AL EXPTE. 70588 PUNTO 9 AE.

Expte. 70590. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Cam-

peonato Argentino de Descenso de Mountain Bike, organizado por la Asociación de Ciclismo del Departamento San Rafael. PUNTO 10 AE.

Expte. 69086 acms. 69586 69919. Proyecto de ley. Modificando el Art. 43 y derogando el Art. 43 bis) de la Ley 3365 -Código de Faltas- PUNTO 12 AE.

Expte. 70071. Proyecto de ley. Estableciendo el día 20 de marzo de cada año como el día provincial de la Prevención Sísmica. ACCRRDATyV.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70593. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre la situación de las Escuelas Rurales de la Provincia. SE LE ACUM. EXPTE.70595. COOR LEGISL.

Expte. 70594. Proyecto de declaración. Manifestando el repudio al proyecto presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, por el que se implementa un arancelamiento en prestaciones de salud y educación a los extranjeros. COOR LEGISL.

Expte. 70595. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre el Nivel Inicial de la Escuela Pública 1-252 "Álvarez Condarco" del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael. SE ACUM. AL EXPTE. 70593 COOR LEGISL.

Expte. 70596. Proyecto de declaración. Manifestando el repudio de esta H. Cámara a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria de Deportes de la Nación, de permitir la conversión de los Clubes Deportivos en Sociedades Anónimas Deportivas. COOR LEGISL.

Expte. 70597. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre los aportes del Fondo de Protección de Bosques Nativos para Productores Agropecuarios de la Provincia. COOR LEGISL.

Expte. 70598. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la atención de personas extranjeras-migrantes en el Sistema Provincial de Salud Pública. CON MODIF. COOR LEGISL.

Expte. 70601. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el concurso denominado "Sos Modelo", destinado a mujeres emprendedoras mendocinas. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70576. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la situación de Hogares para Niños y Adolescentes. CON MODIF. PUNTO 6 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
JORGE PALERO
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
RAUL FERRER
Dr. DIEGO M. SEOANE
(Secretario Legislativo)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

**VII
CREANDO
EL DEFENSOR
DEL AGENTE SANITARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo)

–

Despacho 350, expediente 70255.

-El texto del despacho 350, contenido en el expediente 70255, es el siguiente:

DESPACHO N° 350

Expte. 70255

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO EL DEFENSOR DEL AGENTE SANITARIO, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Los médicos/as y enfermeros/as que cumplan funciones en las guardias y emergencias médicas de hospitales y centros de salud de gestión pública, y que sean víctimas de actos de violencia, agresiones verbales, físicas y/o materiales ejecutados por pacientes, familiares o allegados a éstos, con motivo del ejercicio regular de la función sanitaria, y que deriven de actos de servicio llevados a cabo en cumplimiento de los deberes impuestos por la legislación vigente, podrán ser asistidos y representados gratuitamente, a su solicitud, por un abogado provisto por el Estado Provincial, ya sea para la formulación de denuncias penales o correccionales, defensa ante denuncia criminal y/o la constitución como querellante particular, en aquellos supuestos o causas judiciales mencionadas.

Art. 2° - La representación o asistencia cesará por:

- a) propia voluntad del defendido o representado
- b) cuando sean denunciados por violencia institucional
- c) cuando se hayan incumplido los deberes de funcionario público.

Art. 3° - Facúltese al Ejecutivo Provincial a reasignar los recursos humanos necesarios a los efectos de la presente Ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2017.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
CAROGLIO MARIANA
FADEL PATRICIA
TEVES JORGE
SEVILLA ANA EUSEBIA
UBALDINI MARIA JOSE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, me quería referir al proyecto que está mencionado para votar.

Es una iniciativa, siguiendo las iniciativas anteriores que han sido presentadas en esta Cámara, con respecto a defensor en su momento de la gente de Policía, con respecto al docente, que si bien lo hicimos y lo aprobamos nosotros, en Diputados estamos viendo que le hicieron algunas modificaciones, y en su momento yo me preguntaba si estamos buscando que estos servidores públicos sean protegidos, ante violencias que sufren, me preguntaba qué pasaba con nuestro médicos; médicas; enfermeros y enfermeras, que están en los hospitales públicos de nuestra Provincia, que obviamente tienen un juramento cuando se reciben estas personas, pero ese juramento, va mucho más allá cuando les toca atender personas que vienen heridas, que son resultado de alguna situación de delincuencia, que no sólo tienen el maltrato, a veces, de esa persona que es atendida, sino de sus familiares o amigos. Había algunos médicos y médicas que la verdad, que me relataban algunas situaciones bastante complicadas que habían vivido, y que su vida había corrido riesgo.

Por eso, creo que si estamos protegiendo a otros servidores públicos, por qué no proteger a nuestros médicos; a nuestras médicas; a nuestros enfermeros y enfermeras, que pasan horas dentro de un hospital, que no tienen el sueldo que se deberían merecer, y que sobre todo están para salvar vidas, y así lo hacen.

Me parecía que era un aporte que podíamos hacer desde nuestra función de legisladores, para poder protegerlos aún más, y que no se sintieran desprotegidos ante otras situaciones; ante otros agentes públicos, que sí los estamos protegiendo, y a ellos los estamos dejando de lado.

Agradezco que el proyecto haya tenido un despacho favorable, porque, me parece que empezamos a encaminarnos hacia proteger a los nuestros; proteger a nuestra gente; proteger al empleado público.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta,

sencillamente decir, que más allá, de que vamos a acompañar el presente proyecto de ley, esto no es óbice, y tampoco impide, en realidad lo que debe corresponder en estos casos; por supuesto, creo que las personas afectadas tienen que tener contención, alguien que las defienda, pero que quede bien claro, que la responsabilidad, sigue siendo del Director del Hospital de hacer la denuncia en estos casos; porque no esta denunciando un ataque personal el Director, sino, en su función de dirigir un Centro Hospitalario, al ver que hay un delito cometiéndose dentro del ámbito de su responsabilidad, él debe ser el que hace la correspondiente denuncia en la Fiscalía.

Nada más, quería acotar eso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en general.

Por Secretaría, se procederá a tomar votación nominal, en forma electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubalini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y seis votos por la afirmativa, cero negativos y cero abstenciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado en general, pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 3**).

**VIII
SE MODIFICA LEY 7.412
"REGULACION Y CONTROL DEL
SISTEMA DE MOVILIDAD DEL
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS"**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 352.

-El texto del despacho 352, es el siguiente:

DESPACHO N° 352

Expte. 70564

HONORABLE CAMARA:

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en conjunto, han considerado el Proyecto de LEY, venido en revisión, MODIFICANDO LA LEY 7412 - SISTEMA DE MOVILIDAD DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, ADHIEREN a la Sanción de la H. Cámara de Diputados obrantes de fojas 52 a 63 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2018.-

BIANCHINELLI OLGA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA
SALAS CLAUDIA
RUBIO MARCELO
RECHE ADRIAN
PALERO JORGE
BONDINO MIGUEL
ORTS JOSE ARMANDO
BASABE VERONICA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señora presidenta, vamos a tratar este proyecto, que viene con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, y que corresponde a la modificación de la Ley 7.412.

Esta Ley 7.412 establece el "Marco para la Administración, Planificación y Regulación del Transporte Público de Pasajeros". Pero, en un primer momento, el nombre que tiene el proyecto de ley que vamos a tratar habla únicamente de la "Regulación y Control del Sistema de Movilidad".

Lo que pretendemos con la media sanción, es erradicar la confusión que presentaba la 7.412. Esta confusión surgía del propio título de la ley y de su artículo 1°.

Si leemos el título de la 7.412, nos habla de la "Ley Marco de Administración, Planificación y Regulación de Transporte Público de Pasajeros", cosa que vuelve a reiterar en su artículo 1°, y nos mezcla todas las funciones de la administración y del control de todo el sistema de transporte de pasajeros.

Entonces, con esto podemos advertir dos situaciones. Por un lado, la confusión o la fusión de funciones, de competencias que, por un lado, mezcla la parte administrativa, la planificación de lo que es el sistema público de transporte, con el control.

Es decir que la 7.412 pretendía, en cabeza de un mismo ente, del mismo ente de control, tener todo unificado, todo, tanto la planificación como su control; que va un poco en contra, también, de los fundamentos para la creación de los entes de control que, casualmente, es separar y escindir; por un lado, tener la función de planificar lo que es un servicio público, que compete únicamente a la Administración como titular de ese servicio público; y por otro lado, tener ese control de manera independiente, con un órgano autárquico, tanto funcional como financieramente.

También la confusión que queremos modificar de la 7.412, y que queremos modificar por el proyecto que viene de Diputados, se presenta con el ámbito de aplicación que tiene la ley, que está circunscrito únicamente al transporte público de pasajeros, dejando de lado un montón de otros mecanismos de transporte que se pueden utilizar.

Entonces, -como bien dije- en atención a esta confusión que presentaba la Ley 7.412, en lo que respecta al funcionamiento, unificando en este ente de control que creaba tanto la administración como la planificación, podemos decir que la Administración Pública es la titular de estos servicios públicos; y como titular, bien lo puede prestar sí misma o concederlo. Y para eso, también, aparte, va a planificarlo y va a determinar este servicio público.

Lo que se busca también es crear y separar el control, cosa que no lo estaba haciendo la 7.412.

La circunstancia de que el Poder Ejecutivo sea titular de esta prestación de servicios, en nada obsta a que esté esta creación de estos entes autárquicos, porque -como bien dije- es el fundamento.

No solamente es un derecho del órgano de gobierno que exista un control en la prestación de los servicios públicos, sino que también es una obligación; y no es justo, y no es aconsejado que ambas funciones estén en cabeza de un mismo ente. Necesitamos un órgano de control que sea autárquico, tanto funcional como financieramente, y es lo que buscamos con el presente proyecto que vamos a tratar en un rato.

Con respecto a la segunda confusión que queremos subsanar de esta 7.412, que ya tuvo su sanción en el año 2007, es -como dije al inicio- en cuanto al ámbito de su aplicación; que queremos que no solamente esté destinada a controlar o a aplicarse en lo que es el sistema público de pasajeros, sino también que se controle y que se aplique a todo el transporte, que está normado, que está regulado, y que no puede quedar exento de ese control.

Por eso es que empezamos a hablar del "Sistema de Movilidad Provincial", y no únicamente del "Transporte Público de Pasajeros".

Recordemos que esta ley, la 7.412, fue sancionada en el año 2007, y que, hasta el momento, no se había aplicado o puesto en funcionamiento el ente de control, que la misma norma disponía; y que por un fallo de la Corte, que se dictó a finales de 2017, nos impone la necesidad, o la obligación mejor dicho, de ponerlo en funcionamiento; y lo que queremos es ponerlo en funcionamiento, pero de manera adecuada con sus funciones y con sus competencias, correctamente determinadas. Así vemos que el proyecto de ley que vamos a tratar modifica catorce artículos de la 7.412.

Vemos que en su artículo 1º, ya no habla de todas las funciones que va a estar en cabeza de este ente de administrar, planificar y control, sino únicamente va a ser de control y regulación.

El artículo 2º, que modifica, va a crear este ente de control, que se va a denominar "Ente de Movilidad Provincial". El EMOP, que va a sustituir al Ente Provincial Regulador de Transporte Público de Pasajeros. Hablamos de "Movilidad Provincial", porque va a controlar todo, como bien dije, todo el transporte que se genere en el territorio provincial; va a tener funciones propiamente autárquicas, específicamente el artículo 12, nos divide las funciones de la administración, la planificación, que siempre queda en manos del Poder Ejecutivo de quien administra; y por otro lado, las funciones de control, y a su vez, también va a tener su autonomía financiera, que va a per-

mitir su desarrollo y su desempeño de manera independiente.

Otros artículos, el 9º y el 10, nos determinan los objetivos; las funciones; las facultades, que va a tener este ente de control.

Como novedad, también vemos la modificación al artículo 25, que establece un órgano consultivo. Este órgano consultivo va ser un cuerpo asesor de los entes de control; nos dice la ley que va a estar conformado por 15 miembros, si leemos puntualmente el artículo, hay una descripción de más miembros que la integran. Pero esto no es que existe un error, sino que realmente se va a integrar con los miembros que hagan al caso, al tema a tratar puntualmente. Es decir, que si se va a tratar un tema de los colectivos, no sé los va a citar la representación de los empresarios de los remises o taxis, sino a quién esté vinculado con el tema a considerar.

Sí, es muy novedoso y es muy importante, la representación de los usuarios y consumidores por medio de las uniones vecinales. Uniones vecinales que van a tener también su injerencia, determinando el punto donde estén o afecte el problema a tratar. Es decir, que si hablamos de una situación de transporte público del Sur, se van a invitar a las uniones vecinales correspondientes a los departamentos que lo afecten, como también va a estar representado los municipios de ese sector. La necesidad de que se cuente más, que el usuario esté presente, que esté con su palabra, es la necesidad de evitar lo que pasaba siempre, que un problema se trataba en la Ciudad con actores de la Ciudad, sin tener en cuenta lo que ocurría en el lugar.

Lo que es importante también destacar, este proyecto se refiere a los empleados; que los empleados del ente van a estar conformados con aquellos que tienen las facultades de control en la Dirección de Transporte. Pero, a diferencia de la 7.412, estos empleados que van a formar el Ente de control, van a seguir teniendo la calidad de empleado público, con su misma escala de revista, con su mismo ingreso, diferenciándolos de lo que se había dispuesto en el 2007, que iban a estar bajo la órbita de la Ley de Contrato de Trabajo, es decir, iban a pasar al sector privado. Hoy se mantiene la calidad de empleado público.

Otra cuestión, que quiero destacar de este proyecto que vamos a poner en consideración, es respecto al canon de la contraprestación empresaria. Se mantiene el mismo porcentaje que disponía la Ley 7.412, es decir el 0,66 por ciento, del total mensual recaudado, que se le cobra estos ingresos a las empresas concesionarias. Hay que destacar que

la Sociedad de Transporte de Mendoza no está exenta de este canon, no lo paga, y que con ese monto, ese monto mensual, el 97 por ciento es destinado a aquellos municipios que no cobran tasas por el uso del servicio público y está destinado a todas obras de pavimentación, para la semaforización de las vías, donde circulen aquellos vehículos que están afectados al servicio de transporte público, para crear paradas, refugios, todo esto con cargo de rendir cuentas. Y el otro 3 por ciento, va a formar parte de los ingresos que va a tener este ente autárquico y ahí vemos la autarquía financiera, que junto con el artículo 72, determina los recursos que va a tener este órgano, entre otros, lo percibido por las multas, las tasas por las inspecciones. De manera que muestra no solamente su autarquía en lo funcional, sino también en lo financiero no dependiendo de un órgano superior, que a su vez tengo que aclarar, que en base a la Ley de Procedimiento Administrativo que recientemente hemos sancionado, la autarquía funcional se ve en el sentido en que, cuando se aplica una resolución en contra de una empresa concesionaria, ésta no tiene un recurso jerárquico de alzada, en este caso lo tiene el Gobernador, sino que directamente pasa a la órbita de la Justicia, que es, como sabemos, el derecho de defensa no se le puede negar, por más que sea un usuario o un concesionario; el único que puede tener recurso de alzada es el propio usuario, con respecto a una resolución del Ente de control.

Estas son las principales modificaciones que se generan, que se pretenden, y que tienen como objeto dejar en claro bien las funciones de quien concede, quién es titular de un servicio público y de quién controla; y por otro lado, ampliar su campo de aplicación a todo el sistema de movilidad dentro de la Provincia.

Así es que, señora presidenta, solicito que se dé tratamiento a este proyecto e invitamos a todas las fuerzas para su acompañamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señora presidenta, este proyecto de ley ha tenido un tratamiento rápido, hicimos una reunión de comisiones conjuntas; en términos generales, este bloque encuentra que las modificaciones propuestas a la ley anteriormente sancionada para la creación del ente y que las demoras en su implementación, incluso que motivaron alguna expresión por parte de la Justicia, intimando al Poder Político, al Poder Ejecutivo, a su pronta implementación, como requisito

importante previo a la adjudicación del nuevo sistema de transporte, entendemos que tiene mejoras sobre el proyecto anterior. Y desde ese punto de vista, de las mejoras en la redacción de la ley, es que este bloque está dispuesto a acompañar con el voto positivo la sanción de esta ley; pero aclarando algunos puntos que entendemos que son importantes para la opinión pública y los medios de comunicación que queden claros.

El diseño en el papel de un ente regulador no garantiza per se el derecho de los usuarios y la correcta defensa del interés de los usuarios, menos aún en un servicio público que tiene características o monopólicas, como es el caso de la luz, el agua y el gas; o de carácter oligopólica, con una fuerte tendencia a la cartelización, como es el caso del transporte público de pasajeros. De hecho, nuestra preocupación está en el decreto reglamentario, sancionándose esta ley, nuestra preocupación esta puesta en el decreto reglamentario, por un lado; y por otro lado, a la correcta conformación del Ente regulador.

Al Ente regulador que nace, que tiene que quedar perfectamente claro que en estas figuras, que fue la importación de la figura de los entes reguladores que no está acorde a la ley, a la corriente administrativa del Derecho que se sigue en la República Argentina, que es de ascendencia romano-francesa, esto es una importación de una figura del Common Law, o de Inglaterra y Estados Unidos, donde el funcionamiento de estos entes tiene una enorme característica de impotencia, porque verdaderamente son independientes del Poder Político, son constituidos mayoritariamente por las asociaciones de usuarios, y tienen un papel muy importante en la defensa del usuario, y son ámbitos de jurisdiccional, es decir, resuelven sin intervención del Poder Ejecutivo los conflictos que se pueden presentar en el servicio y estos son sólo apelables al sistema judicial, y obviamente gozan de una autarquía financiera.

En el caso de la Argentina, y en el caso de Mendoza, tanto gestiones de nuestro partido como el de ustedes, ha cometido innumerables errores en el transcurso del tiempo en el adecuado funcionamiento de los Entes Reguladores, entonces vemos situaciones atípicas, escuchamos declaraciones, muchas veces, de los funcionarios de entes reguladores que parecen ser más defensores del interés del empresariado que el interés de los usuarios, cuando en realidad, su papel, como está previsto, es la defensa estricta de los intereses del usuario, no tiene que velar por el equilibrio entre el empresario y el usuario, porque la asimetría de poder está precisamente entre el usuario y el poder económico del concesionario.

Hay un error de pensar, que el ente es un equilibrador o hace un papel de arbitraje entre el concesionario y el usuario, de ninguna manera, los tres Poderes que tensionan a un ente regulador son: el poder concedente como el Poder Ejecutivo; los usuarios, generalmente, muy desorganizados en clara desventaja; y las empresas que, obviamente, tienen montón de ventajas sobre el poder político y por sobre el poder de los usuarios. Por lo tanto, su posición tiene que ser claramente, resolver, sujeto a derecho por supuesto, a favor de los usuarios y equilibrar esa asimetría que se produce por la naturaleza de quienes componen un sistema.

Y es en este orden que nosotros vamos a -queremos dejar en claro- acompañar las modificaciones al proyecto de la ley, pero que instamos al Poder Ejecutivo a que haga un buen uso de esta herramienta, de compartir esta visión que estamos planteando, de que el ente efectivamente, sea para la defensa del interés de los usuarios; y que evite a toda costa, tanto en el diseño del sistema como en el funcionamiento del sistema y luego en la operación de los controladores, la cartelización de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros.

Por último, queremos marcar que estando acuerdo con la modificación de esta ley, no estamos de acuerdo con la política de tarifas que está llevando adelante el Poder Ejecutivo, el aumento que se ha dado al Transporte Público de Pasajeros, atenta absolutamente contra cualquier lógica en el índice de los ingresos de la población poniendo topes a la paritaria, por un lado, del sector público del orden del 15 por ciento, el Gobierno Nacional presionando para techo en las paritarias; incluso, en las privadas, para que no sobrepasen el 17 por ciento, y acá damos de golpe y porrazo, un aumento del 39 por ciento o del 80 por ciento acumulado en dos años al Transporte Público de Pasajeros que componen o es un componente muy importante en la canasta familiar de una familia tipo en la provincia de Mendoza; por eso los carteles que hemos puesto, quieren expresar claramente, que vamos a acompañar el cambio en la legislación, en la creación del ente, más no compartimos la política de esta suerte de sinceramiento que entendemos que es "escupir para arriba", pero que le cae a los sectores más humildes de la población, de esa especie de sinceramiento, que se le dado a todos por las tarifas cuando en realidad, las tarifas siempre, en la República Argentina, han estado más o menos subsidiada. De hecho en comisión, la persona que vino de Transporte que no fue el Secretario, hablaba de 31 pesos por pasajero como costo del sistema contra 10 pesos que es lo que está pagando; o sea, que habría 20-21 pesos de subsidio, bueno, efectivamente el

sistema no está bien implementado, el costo es muy alto, 31 pesos; los subsidios son muy altos, habría que revisar cómo son y cómo están funcionando esos subsidios.

Y por última, tener una política adecuada de no tener un precio unificado del Transporte Público de Pasajeros y fijar políticas públicas que tengan que ver con el precio del servicio.

No se trata de buscar una ecuación económica eficiente, porque uno de esa manera consagra las desigualdades, empezando por las desigualdades territoriales, no es lo mismo vivir en Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, San Rafael, Malargüe o Valle de Uco o el Este; por lo tanto, las tarifas de transporte hacen de manera sustantiva al acceso al trabajo, al acceso a la educación, al acceso a la tan proclamada igualdad de oportunidades; pero la igualdad de oportunidades es efectiva o positiva, sólo cuando efectivamente al que está en peores condiciones, se lo ayuda para que acceda a las herramientas y a las capacidades que pueden dar a la igualdad de oportunidades. No basta con declamarlas. Si uno las declama y no las acompaña con políticas eficaces, lo único que hace es, con el verso de que: "hay igualdad de oportunidades en la Constitución, está el albinismo social y que prolifere la supervivencia del más apto".

Por lo tanto, queremos marcar claramente en el recinto, que no estamos de acuerdo con la política que está implementando, tanto el Gobierno nacional como el Gobierno provincial, en materia de tarifas de los servicios públicos. Y por eso lo queríamos dejar en claro.

Nos parece bien mejorar la ley. Existe el desafío en una adecuada reglamentación. Existe un mayor desafío en la buena implementación y el funcionamiento y la no cooptación por parte de los privados, del ente regulador. Y por último, diseñar una política de tarifa de servicios públicos que garanticen la igualdad de oportunidad, en el sentido de su efectivo cumplimiento que ayuden a la movilidad social ascendente. En definitiva, que ayuden a la justicia social. Velamos para que eso sea así; y sino, estaremos acá en el recinto dando la batalla por aquellas injusticias que se evidencian; como por ejemplo, las tarifas de mediana distancia; como por ejemplo, con la Comisión Bicameral de Seguridad fuimos -el otro día- a la prisión a la penitenciaría en Cacheuta, y sale 37,00 pesos el boleto de ida, y 37,00 pesos el boleto de vuelta; todo el sistema penitenciario, dicho por los propios funcionarios actuales y anteriores, "gran parte de la reinserción del preso en la sociedad a cumplir la pena, tiene que ver con la contención familiar"; iy resulta que tene-

mos un costo de 80 pesos por familiar que va a visitar a un penado! O sea, saquen cuentas, una familia tipo, ¿cuánto se gasta? O sea, tenemos inconsistencias importantes, y esto es lo que quiero plantear. Me parece bien la teoría constitutiva del ente; la ley mejora, pero si no cambiamos las políticas y atendemos a estos desperfectos que están funcionando en el sistema, que hace que el sistema sea malo y caro, estamos en problemas serios ante la población.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Señor presidente, en primer lugar, por supuesto acordar como lo planteaba el senador Böhm, cuando discutimos en comisión, la necesidad de que la provincia de Mendoza tenga un ente regulador, y separar quien fija la política de transporte y planifica el transporte, de quien tiene que controlarlo; que evidentemente en eso la justicia ha establecido claramente que había que hacer estas modificaciones.

Yo hice un par de observaciones en comisiones, que lamento que la Jefa de Gabinete, se comprometió a acercarme documentación, y todavía estoy esperando, sobre un decreto que reglamentaba el control de la Terminal de Ómnibus; se comprometió a acercármelo, evidentemente antes que se tratara este tema; y también con el objeto, como no estuvo el Secretario de Servicios Públicos, ni el Director de Transporte, habían preguntas que me quedaban por hacerle al Secretario de Servicios Públicos. Y accedimos, en vez de citarlo, invitarlo a otra reunión, poder acercarme a su despacho y hacer las consultas necesarias. Bueno, hasta la fecha, ni la documentación solicitada, ni la reunión fueron posibles. No obstante, vuelvo a destacar las dos observaciones que me parecen importantes con respecto a este proyecto que se va a aprobar hoy.

Uno es el tema de los controles sobre las terminales de ómnibus de Mendoza; este ente va a tener la competencia de la fiscalización y el control de las terminales de ómnibus. Ustedes saben que la Terminal de Ómnibus con sede en Guaymallén, pero que es la principal de Mendoza, ha sido concesionada al sector privado, y la torre de control, que es la torre que establece el control sobre los servicios de transporte, no solamente de media y larga distancia provinciales, sino del servicio interjurisdiccional, está en manos de los privados. Justamente la torre de control no es un tema menor, porque establece las multas de aquellos servicios que no cumplen con frecuencia, tardanzas en la salida de los servicios, pero además cuando la Justicia establece solicitar el paradero de alguna persona por fuga o por

un problema de menores, se solicita esa información a la torre de control; creo yo que eso tiene que estar en manos del Estado y no de privados. Esa es una de las observaciones que planteé en la Comisión, y espero sea atendible, porque entiendo yo que, inclusive, legisladores del oficialismo, compartían conmigo que esto tenía que estar en manos del Estado y no se podía conceder la administración de la terminal, del control, que eso sí, tiene que estar en manos del Estado.

Por otra parte, yo entiendo que uno busca con los Entes reguladores, cada vez especializarlos más, y que quiénes integren los Entes reguladores sean cuadros técnicos, probos, por temas que son eminentemente técnicos y no partidizar de los directorios; ahora, evidentemente hay una cuestión política, porque en definitiva quienes van a tratar el acuerdo es el Senado de la Provincia, en definitiva, termina siendo una definición política.

Por lo tanto, hay algo que siempre estuvo en discusión y evidentemente el Gobierno ha seguido por una postura respetable, que es que sea por concurso la definición del directorio. Yo creo, en este caso, que tendría que seguir con otros entes reguladores que haya representación de la oposición; en este caso este ente, no va a tener representación de la oposición y se va a establecer por concurso, cosa que va a ser reglamentada, imagino yo, y todavía no sabemos cómo va a ser el procedimiento. Justamente, lo que buscamos con este planteo, que yo hice la observación también en la Comisión, es garantizar también, de que quienes integren ese directorio no estén alineados con el Gobierno, porque si no en definitiva el ente que tiene que separarse de las funciones de quién fija la política y la planificación, va a terminar designando, más allá de que sea por concurso, personal que va a responder al Ejecutivo; entonces, la forma de garantizarlo era también buscar algún equilibrio que puede ser la representación de la oposición.

Aclarado esto, que son las dos observaciones, podríamos decir más gruesas que hice sobre el tema del proyecto, lo otro, evidentemente es garantizar el federalismo en la gestión del ente por la problemática del transporte, que no es la misma, como ya han planteado otros legisladores lo que puede pasar en la marcha urbana del Gran Mendoza, a lo que pasa en el Sur de la Provincia o en el Este; entonces la única de poder garantizar la fiscalización y el control es, garantizar gestiones también a través de delegaciones y la organización de los mismos usuarios en el control que está garantizado a partir del Consejo Consultivo y el programa que va a seguir vigente, que es inspectores vecinales.

Salvada esas dos cosas, en cuanto a las observaciones y que, vuelvo a insistir, y voy a seguir insistiendo porque es un tema grave que estén en manos de privados el control, en este caso la torre de control, voy a volver a insistir con la documentación, más allá que vamos a aprobar esta ley y con la reunión del Secretario de Servicios Públicos a fin de poder regular de mejor manera la función de las terminales de ómnibus. Aclarado esto, por supuesto, como decía el senador Böhm, adelantar mi voto positivo con respecto a este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, coincidiendo con el concepto no compartido de la modificación del esquema de subsidio al transporte que está llevando el precio del transporte público de pasajeros, a valores que realmente complican la vida cotidiana del ciudadano más débil. Dejando eso en claro y yendo específicamente a lo que tiene que ver con el Órgano de Control y esta ley, hemos dialogado en Labor Parlamentaria algunos aspectos de la misma que me parece importante dejarlo clarificado en la versión taquigráfica, para que no existan dudas con respecto al espíritu de los mismos. Vinculado entonces, a que este servicio público abarca al servicio público esencial, generalizarlo, a todos los servicios que componen el Servicio Público de Transporte, no sólo a los esenciales.

Otro aspecto, aspecto era, cuando habla de empresas concesionarias, atento a que hay muchos prestadores de servicio público que son individuos, y no todos constituyen una empresa, dejar en claro que también está extendido este concepto a aquellos concesionarios individuales que no han constituido una empresa como tal.

Con respecto al tema específico de la autorización que, anteriormente, debían tener las empresas concesionarias frente al Ente, para poder efectuar movimientos societarios; algo que estaba claramente especificado para evitar que pudiera generarse, con posterioridad a la concesión del servicio, una concentración de dueños, de personas, que se hagan propietarias en forma más monopólica de las Empresas de Transporte, hemos convenido de dejar esto muy claro y muy controlado cuando venga a este recinto la Ley de Transporte. Atento a que, en este momento, estaríamos dejando un vacío en este sentido.

Con estas salvedades, manifiesto mi voto positivo a la ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT)- Señora presidenta, algunas consideraciones sobre este proyecto de ley, que ya tiene media sanción de Diputados.

Como se mencionó en ésta Cámara, la Ley 7412, sancionada en el 2015, creaba el Ente Provincial Regulador de Transporte Público de Pasajeros, cuya función principal era la planificación y la regulación del transporte; Ley que nunca se cumplió, como bien se dijo, en los diferentes gobiernos que hubieron, y que tuvo un fallo de la Corte Suprema para ratificar su vigencia en el año 2017. Es decir que, fue una Ley que se votó y que tuvo, incluso, un fallo de la Corte Suprema para su aplicación.

Queremos señalar algunos artículos que se modifican de la Ley original, que para nosotros termina favoreciendo a los empresarios del transporte.

En primer lugar, cuando se modifica el artículo 1º, donde solo queda la función de regulación y control; control que, como sabemos, es limitado por lo que pactan el Gobierno con los empresarios del transporte, y que incluso, este mismo Ente, como siempre hemos cuestionado nosotros, de un Ente tan importante para la vida de miles y miles de mendocinos, es elegido, nuevamente, por el Ejecutivo con acuerdo del Senado. Es decir que, no cambia en lo esencial un sistema de transporte, que termina siempre favoreciendo con subsidios millonarios a tres o cuatro familias que controlan todo el negocio del transporte público.

Por otra parte, el artículo 10º que se modifica también, para nosotros es problemático porque quita las facultades de otorgar autorización para hacer modificaciones de capital de los accionistas; de la venta; de la fusión; la facultad de renovar permisos; autorizaciones; licencias; concesiones; y habilitaciones. Por lo tanto, creemos que el Ejecutivo tiene vía libre para este desarrollo sin tener ningún contralor.

Otro de los puntos, también que queríamos señalar, es la modificación de los artículos 25º y 29º, que tienen que ver con el Consejo Consultivo que estaba pactado en la anterior ley, donde si vemos a la Ley original del 2005 a las modificaciones que se están haciendo actualmente, se baja la cantidad de representantes de los usuarios, y también se le quita la posibilidad al Consejo Consultivo de realizar las audiencias públicas correspondientes.

dientes y pedir estudios técnicos para poder evaluar el estado del transporte público en nuestra Provincia.

Otra modificación que, para nosotros, es una de las más problemáticas y la que más desnuda en verdadero carácter de esta ley, es la modificación del artículo 67°, donde se le quita la facultad al Ente de revocar permisos por penas por incumplimiento. Es decir, que los empresarios del transporte tienen más días libres para no cumplir y así y todo, seguir teniendo los permisos correspondientes y, en este mismo sentido, se reduce al máximo de multas por incumplimiento, como señalaba la original ley, de 1.300.000 unidades fijas a 130 mil unidades fijas. La unidad fija del 2018 establecida por la Ley Impositiva votada el año pasado, era de 9,5 pesos. Por lo tanto, bajan de poco más de 12 millones a poco más de un millón de pesos.

Escuchamos cuando hicimos esta denuncia públicamente, la semana pasada, que muchos funcionarios se escudaban en que como no estaba la ley vigente actual, estas multas no eran como estábamos diciendo nosotros, pero cuando uno ve la letra de la ley anterior, está muy claro que era la Dirección de Transporte la encargada de llevar adelante esto.

Por lo tanto, nos preguntamos si este artículo ha sido directamente redactado por AUTAM, que tiene un cuantioso beneficio en cuanto a las multas y esto creo que es lo más significativo, porque más allá de los tecnicismos con que nos puedan responder, también escuchamos que decían que eran multas exorbitantes que los empresarios del transporte no pagaban y yo me pregunto si acá se sabe los que votan la ley, que a las personas, al pueblo trabajador, cuando no pagan la luz; no pagan el gas; no pagan algún servicio, se lo cortan y los empresarios del transporte, en cambio, no cumplen; les ponen multas; no las pagan y así y todo siguen teniendo la concesión del transporte público de tantas personas.

Por último, señora presidenta, una serie de consideraciones que ya, también, se mencionaron en esta Cámara, acerca del aumento del boleto del transporte público, que si tenemos en cuenta del año 2011 a hoy, pasó de 1,80 a 11 pesos. Ya sólo en el Gobierno de Cornejo, sin este aumento último, era de 112 por ciento el aumento del boleto que debían pagar todos los mendocinos.

Cuando consultamos y el ex Ministro de Servicios Públicos, el señor Marinelli, dijo que el sistema de transporte urbano costaba por año 2.500 millones de pesos. Cuando le preguntamos cómo estaba compuesto este costo;

cómo se costaba, nos dijo que el 40 por ciento era sostenido por la recaudación; el otro 40 por ciento era sostenido por los subsidios nacionales y, por último, el 20 por ciento restante por subsidio provincial.

Es decir que, de alguna u otra manera, el 60 por ciento de lo que sale es del bolsillo del pueblo trabajador, de manera indirecta, a través de sus impuestos y de lo que paga.

Y también la noticia de estos empresarios del transporte. En el año 2006 el Gobierno de Macri incluso aumentó los subsidios nacionales que recibían. Por lo tanto, vemos cómo con las diferentes modificaciones los empresarios del transporte siguen siendo beneficiados y ¿quienes son los que pagan los platos rotos? Es el pueblo trabajador a través de estos tarifazos que repercuten enormemente en el bolsillo de cada una de las familias, y ni hablar lo que también se mencionaba; en el interior de nuestra Provincia cuando debatíamos acerca del boleto educativo gratuito, porque los estudiantes del Sur; del Este; del Valle de Uco; decían las exorbitantes cifras que tenían que pagar por mes, para ir a estudiar, lo cual ponía directamente en cuestión el acceso a la educación pública y gratuita.

Por último, señalar que lo que necesitamos es un sistema de transporte público que deje de estar en manos de empresarios que quieren hacer ganancia con algo tan esencial como trasladarse para trabajar, para estudiar, y que debe ser un sistema público integrado; un sistema de transporte público controlado por sus trabajadores o sus usuarios, porque quiénes mejor que quienes andan todo el día arriba de esos colectivos; que quienes son los técnicos, que están permanentemente viendo los recorridos y otras cuestiones; junto con los usuarios, que saben exactamente lo que necesitan, los que tienen que manejar, en algún punto, el servicio de transporte público en nuestra Provincia y que no sea para favorecer a algunos empresarios.

Pero, en primer lugar, nos parece que debería hacerse seriamente una auditoría de transporte público en nuestra Provincia, para poder establecer el estado de situación, y qué ha sido lo que han obtenido de una u otra parte, durante estos últimos años.

Por estas razones, señora presidenta, es que no vamos a acompañar este proyecto de ley, que se votará hoy en la Cámara de Senadores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, simplemente, agregar la preocupación, como representante del Sur, del vacío que en la ley existe sobre la representación geográfica, en cuanto a las conformaciones, tanto del directorio como de los órganos consultivos. Al ser -un poco- preguntado esto en la Comisión, se me respondió, por ejemplo, que en el órgano consultivo se iba a conformar de acuerdo al tema a tratar; o que las entidades intermedias, que iban a estar representadas o ser seleccionadas, iban a ser acordes al número de socios, cosa que muchas veces puede dejar en desventaja, como lo hemos visto, muchas veces, a la gente del Sur. Y en esto, cuando éste ente, hablamos de planificación, necesariamente tenemos que hablar de tarifas.

Acá en Mendoza, una tarifa exorbitante urbana está en once pesos, y en el caso de San Rafael, el pasaje urbano está en diecisiete, ni hablar de los pasajes que corresponden -como bien decía la legisladora preopinante- a la gente que está en los distritos, en donde un pasaje a Monte Comán está cerca de sesenta y un pesos, actualmente, y para un estudiantes casi se le obliga a pagar dos mil y pico de pesos mensuales, para poder acceder a San Rafael y poder completar ahí su estudios.

Esto habla, no solo del control, sino de la planificación del servicio público y que son distintas las realidades que hay entre lo que es el Gran Mendoza, con un sistema urbano organizado de una forma y lo que es las regiones del ámbito sureño o del Este, donde realmente hay una planificación totalmente distinta, una mirada totalmente distinta. Y por lo tanto, creemos que en el ente tiene que garantizarse, de alguna forma, estas miradas, tanto en las conformaciones del directorio, como en la conformación de los órganos consultivos.

Y que no se pueden armar órganos consultivos a medida del tema que se va a tratar, sino que el órgano consultivo tiene que ser conformado con todas las miradas. Y en este caso, justificando y garantizando la mirada de los representantes de las entidades del interior de Mendoza, que padecen y le es mucho más dificultoso el tema del transporte, tanto en las frecuencias y en la calidad del servicio, como también así en los costos.

Así es que, si bien vamos a acompañar, porque celebremos que se dio un paso adelante en este tema de control y planificación. Precisamente, vamos a acompañar, esperando y teniendo la expectativa, que además cumpla, en este ente, la representación de las miradas del interior de la Provincia, que son tan necesarios.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, es al solo efecto de aclarar unas situaciones, primero en lo que respecta a lo que manifestaba, primero el senador Böhm, con el tema de las tarifas, por supuesto que nos debemos un debate, respecto de eso, no es el momento, además, estamos tratando de aprobar este órgano.

Estamos, también, analizando lo que se planteaba. Creo, primero, que hay que decir, que el aumento de las tarifas fue -en el Gran Mendoza- el de media distancia no, inclusive una propuesta del senador Amstutz fue receptada, no ha habido aumentos.

Con respecto a lo que decía el senador Amstutz, primero, el senador Arenas, efectivamente hay muchas cosas de las que planteaba que, por supuesto comparto, va a venir en la nueva Ley de Transporte.

Usted sabe que la 6.082, era la Ley de Tránsito y Transporte, ya se derogó el título primero, porque tenemos una nueva Ley de Tránsito, ahora se va a derogar el Título segundo y va a haber una Ley de Transporte, donde tienen que estar incorporadas estas cosas, como así también lo que él planteaba lo que el senador Amstutz planteaba. El senador Amstutz decía que había que modificarse el texto del artículo 10º, de la Ley 7.412, desaparecía aquella autorización de la transferencia de los accionistas, en realidad tiene que ser así porque como ha cambiado el objeto del ente, recuerden que antes este ente administraba; planificaba; controlaba y regulaba, ahora ya no administra más, sería insólito e inaudito, asumo la responsabilidad de la propia ley porque fue proyecto de un gobierno nuestro, que administre; planifique y regule controles, tienen que ser dos órganos diferentes; esas situaciones que planteaba el senador Amstutz, por supuesto debe estar en la Ley de Transporte, que ahí sí van a tener que tener las autorizaciones.

Con respecto a la denominación empresa, le digo que hoy el Código Civil permite las sociedades anónimas unipersonales -de hecho- puede tener una sola persona una empresa, y se lo denomina genéricamente empresas de concesionaria.

Y por último, con respecto al tema de las sanciones establecidas por el artículo 67º, que estamos modificando, debo recordarle que no es que estamos bajando las sanciones, sino que la estamos aumentando 100 veces ¿Por

qué digo eso? porque la 6.412, que no podía aplicarse porque no estaba en vigencia hasta no tener el ente, hablaba de 1.300.000 unidades que era el litro de nafta, una multa de 32 millones sería hoy, más o menos unos 8 micros -vale 3 ó 4 millones de pesos un micro- a toda luces esa sanción era confiscatoria, se aplicaba y tuvo que aplicarse durante todos estos años, lo que establecía la 6.082, ésta hablaba de 1300 unidades, y nosotros ahora la estamos fijando en 130 mil; o sea que, estamos hablando de una multa cercana al millón de pesos, porque la unidad fiscal creo que está en 9 pesos y algo -les pido a los especialistas-

-Le especifican de las bancas al señor senador Jaliff que es 9,50 pesos.

9,50; así que estamos aumentando las sanciones.

Con respecto al resto del funcionamiento del sistema, bueno, por supuesto después tendremos que debatir cuando salga el plan y cuando se llama a licitación; esto es solo un paso, que es tener por fin el ente regulador; y acá quiero agradecer el apoyo que tanto en Diputados y ahora que dan en el Senado, del principal Partido de oposición.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el despacho 352, contenido en el expediente 70564.

Se va a votar.

Por Secretaría se procederá a votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barcudi, Barros; Basabe; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci, Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

-Votan por la negativa los siguientes señores y señoras senadores: Da Vila y Barbeito.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: 33 votos por la afirmativa y 2 por la negativa. En consecuencia ha quedado aprobado el despacho 352 contenido en el expediente 70564.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 9º, inclusive.

-El Art. 10º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

IX

RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar los despachos de comisión.

Despacho 314.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos de informarle que en Labor Parlamentaria, se acordó que dicho despacho, cuyo expediente es el 69661, continúe reservado en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien, lo dejamos reservado entonces (**Ver Apéndice N° 5**).

X

GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el despacho 328.

-El texto del despacho 328, es el siguiente:

DESPACHO N° 328

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70429- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2404/17, modificación partida presupuestaria para la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70431- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto 2291/17, modificación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y para el mencionado Ministerio, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70478- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico -EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al Ejercicio 2016.

70479- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2167/17, modificación partida presupuestaria para la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 -Presupuesto 2017-

70480- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2499/17, modificación partida presupuestaria para la Secretaría de Servicios Públicos, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 -Presupuesto 2017-.

70493- Nota de la H. Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual del H. Senado y la H. Legislatura por el periodo diciembre 2017.

70494- Nota de la H. Presidencia de la H. Legislatura, remitiendo Estado Contable Presupuestario y Financiero, partidas del H. Senado y H. Legislatura por el Ejercicio 2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración su giro al Archivo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 6**).

XI ADHIRIENDO A LEY NACIONAL 26.872

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 329, contenido en el expediente 68544.

-El texto del despacho 329, es el siguiente:

DESPACHO N° 329

Expte. N° 68544/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 26872, PATOLOGÍA MAMARIA, CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA COBERTURA y,

en virtud de los considerandos de fs. 01 a 04, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1 - Adhiérase la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26.872 "Patología mamaria, Cirugía reconstructiva, cobertura" orientada a la inclusión obligatoria de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

Artículo 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 19 de diciembre de 2016.

SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA
MAURICIO SAT

Expte. 68544

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26872 PATOLOGIA MAMARIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA COBERTURA, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE al despacho FAVORABLE de la Comisión de Salud obrante a fojas 8 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2017.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
SALAS CLAUDIA
PALERO JORGE
CAROGLIO MARIANA
QUIROGA MARIA

Expte. 68544

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26872 PATOLOGIA MAMARIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA COBERTURA, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE al Despacho

FAVORABLE elaborado por la Comisión de Salud, obrante a fojas 8 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 21 de Febrero de 2018.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA
SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, qué bueno que podamos tratar este proyecto, a dos días del "Día de la Mujer", y seguramente una de mis últimas intervenciones como legisladora.

En primer lugar, agradecer a las comisiones que lo trataron, y tal vez hoy, muchos de los senadores me podrán explicar la supremacía de leyes, o la mejor técnica legislativa para llevar adelante este tipo de proyectos; opinión, que no deseo descartar.

Pero tengo una motivación mayor, procurar que la Ley 26.872, muy sencilla en su redacción, no quede solamente en su literalidad; sino, que sea una herramienta para hacer efectivo el derecho a toda mujer que ha atravesado por una mastectomía, por patología mamaria, a la "cobertura de una cirugía reconstructiva".

Esta ley, amplificaría derechos, e impactará directamente en aquellas mujeres de bajos recursos, que no pueden acceder fácilmente a estos tratamientos en el marco de la asistencia pública, y es justamente, el segmento de mujeres más vulnerables, donde se registran la mayor cantidad de tasas de mastectomías.

No se trata sólo de reconstruir la imagen femenina como estereotipo de belleza instalado, sino que va más allá; es la reconstrucción de una imagen, que es la propia y que se asume cómo tal todos los días, es una imagen

que frente a una enfermedad ha sido mutilada, con grandes impactos psicológicos, no sólo para el paciente, sino para todos aquellos que lo rodean. La práctica de la reconstrucción ha demostrado que no pone en riesgo el control de la enfermedad, ni tampoco pone obstáculos para su diagnóstico ni su tratamiento, los mejores resultados se obtienen cuando se realiza en forma inmediata.

Para aquellas mujeres que transitaron; que transitan y que transitarán en la necesidad de esta "reconstrucción mamaria", es que les pido a todos los legisladores presentes, que me acompañen con el voto positivo.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) - Señora presidenta, demás está decir, que este bloque va a acompañar, por supuesto, este proyecto, y quiero felicitar a la senadora Corsino, por la iniciativa y por lo bien explicado que ha estado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

Por Secretaría, se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves; Ubaldini y Jaliff.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y cuatro (34) votos por la afirmativa, constando el voto del senador Jaliff. Por lo tanto, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 4).**

XII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, antes de pasar al tratamiento sobre tablas, quería pedir una preferencia con despacho de una media sanción que dio Diputados, y que está contenida en el número 70592, del Senado, y que es un proyecto enviado oportunamente por el Ejecutivo, que fomenta la generación de empleo en micro empresas.

Reitero, lleva el número 70592, y solicitamos preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción del señor senador Camerucci, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 70592.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 7).**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Es el turno del señor senador Amstutz, pero pide una interrupción el señor senador Da Vila.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Señora presidenta, era para solicitarle el tratamiento sobre tablas sin despacho...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Cuando le toque su turno.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Bueno.

XIII RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, es a los efectos de solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70599, un proyecto de resolución de mi autoría, respecto a la situación de los semáforos en Mendoza.

Y segundo, pedir que se reserve en Labor Parlamentaria el expediente 70577, vinculado a la situación de los trabajadores de la ex EPTM, atento a que la reunión que íbamos a tener, acordada para el día de ayer, se va a dar mañana a la mañana; dialogado esto con el senador Teves y con el senador Jaliff.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, discúlpeme, pero estaba corroborando en mi hoja de ruta lo que analizamos en Labor Parlamentaria. ¿Me podría repetir el primer proyecto?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El primer proyecto es el 70599, es el de los semáforos.

El segundo es que quede reservado una semana más el 70577.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, no vamos a acompañar el primero, el 70599.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El 70577 queda reservado por una semana más. **(Ver Apéndice N° 8).**

XIV ESTADO PARLAMENTARIO SOBRE TABLAS RECHAZADO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70599.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No alcanzando el número, resulta rechazado.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70599, es el siguiente:

E70599 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Transporte que, a través de Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la reparación general de los semáforos del Gran Mendoza que se encuentran fuera de servicio por distintas razones.

Art 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Transporte que, a través de Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la reparación general de los semáforos del Gran Mendoza que se encuentran fuera de servicio por distintas razones.

En las últimas semanas hemos sido testigos de los innumerables inconvenientes que se han producido en el tránsito del Gran Mendoza a raíz de las tormentas y el anegamiento de calles. Esto tiene que ver por una parte, con el estado de las calles y avenidas, y por otro lado en las intersecciones donde los semáforos han salido de funcionamiento.

El mal funcionamiento de estos elementos sumado al desorden general por las reparaciones de calles y plazas, ha generado mayor número de accidentes, algunos de consecuencias lamentables por la falta de precaución.

Por las razones expuestas y las que oportunamente expondré, solicito a la H. Cámara de Senadores dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 2 Marzo de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, lamento no haber podido volver a tener uso de la palabra antes de la votación. Y lamento, realmente, que este Cuerpo no trate la situación que hoy tiene gran parte de los semáforos del Gran Mendoza, atento a que la cantidad de accidentes que se están provocando por la demora en la reparación de los mismos, es bastante considerable.

En un semáforo puntual, calle Regalado Olgún y Perú, que hace ya prácticamente diez días que no funciona, ni siquiera en intermitente amarilla, ha habido cuatro accidentes de suma gravedad, una esquina en la que nunca había accidentes.

Indudablemente, son temas que el Ejecutivo los debe conocer, pero también es la función del legislador cuando observan situaciones situaciones que ponen en grave riesgo la vida de personas, como es el caso de los accidentes automovilísticos. Es una pena que este Senado no pueda solicitar al Ejecutivo más premura en una tarea que ya tendría que haber estado hecha.

**XV
RECONOCIMIENTO
A LABORES DE ARTISTAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidente, primero, es para pedir el tratamiento sin despacho del expediente 70542, en relación al reconocimiento a aquellas personas que trabajaron ad honorem en la década del '60, '70, '80 y '90 en la Fiesta de la Vendimia.

Llamo al Cuerpo a aprobarlo, ha habido algún inconveniente técnico en la comisión. Por lo tanto, solicito su tratamiento y lógicamente, la aprobación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si quiere, los pide todos juntos. ¿Senador Palero, sobre este tema?

SR. PALERO (UCR) – Sí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidente, era para confirmar que nuestro bloque va a apoyar el proyecto del senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidente, la verdad, fue una sorpresa absoluta ver que le van a aprobar un proyecto a Da Vila. Nosotros ya le dábamos la aprobación por supuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidente, era por los semáforos, decirle al senador Amstutz que están arreglándolos, que se quede tranquilo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70542.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 9**).

**XVI
ESTADO PARLAMENTARIO,
ACUMULACION, SOBRE TABLAS
RECHAZADO Y GIRO A COMISIONES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidente, muchas gracias, realmente estoy emocionadísimo. Primero, pedir el estado parlamentario de los expedientes: 70602; 70603 y 70605, que voy a solicitar que tome estado parlamentario y que sea girado a la Comisión de Derechos y Garantías.

En relación al pedido de informe y al proyecto de resolución, 70602 y 70603, está motivado por declaraciones de funcionarios y legisladores del bloque gobernante de nuestro país, que han hecho referencia, en la intención, el espíritu, de establecer una legislación que establezca un arancelamiento tanto para el Sistema de Salud como para el de Educación, en el caso de los inmigrantes residentes en la República Argentina. Esto también fue tomado y quien presentó o quien hizo alusión que presentaría un proyecto de ley nacional, es el diputado nacional Luis Petri, y el Gobernador de la provincia de Jujuy, Morales, todos del mismo signo político alineados con el Presidente Mauricio Macri.

La motivación del pedido de declaración, que es que esta Cámara ve con desagrado, que no le parece esta posición y que lógicamente ve con preocupación, porque establece una discriminación, en torno a la condición de inmigrantes de las personas que residen en nuestro país y por lo tanto, también tiene un carácter abiertamente xenófobo.

Nos parece que a esta altura declaraciones de estas características, cuando nuestro país y particularmente nuestra Provincia, se ha visto enormemente enriquecida por los inmigrantes, sin ir más lejos, dentro de nuestra historia está contemplada la de un gran prócer, que fue parte de una gesta histórica de la independencia, nacida en España, que es el caso del General José de San Martín; sin ir más lejos, dentro de los inmigrantes también podemos contemplar entre un ocho y un nueve por ciento de la población, actualmente, de la hermana república de Bolivia, que no solamente son inmigrantes venidos acá, sino su descendencia, que son parte importante en las cosechas, en la Vendimia, en la etapa primaria de la producción del vino y, sin ir más lejos, también hay que decir que han sido inmigrantes que han llevado al conjunto de Sudamérica ideas tan profundas, como es el caso de la

fundación del partidos políticos, a raíz de la reforma universitaria, que justamente este año se cumplen cien años, el APRA peruano, Haya de La Torre, sin ir más lejos; así es que, contemplar estas declaraciones después de que la historia nacional nuestra ha sido tan enriquecida por personas de otras nacionalidades, como mínimo merece que esta Cámara se pronuncie contra el espíritu general de esta medida de tipo discriminativa y, lógicamente, que haga un llamado de atención del carácter xenófobo de esto; esto es lo que motiva el pedido de resolución.

Y el pedido de informe, dirigido al Ministerio de Gobierno, concretamente en relación a si existe alguna disposición o medida, en la Provincia, que tienda al arancelamiento del sistema de Salud y Educativo en la Provincia, entre otras preguntas.

Bueno, lógicamente pido que tomen estado parlamentario y que sean aprobados por el Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, por supuesto que vamos a aprobar el estado parlamentario de dichos proyectos, lo que no vamos a acompañar es su tratamiento sobre tablas. Sí el tratamiento en Comisión, me parece que el debate de este tema puede ser enriquecedor o puede ser válido hacer y manifestar las posiciones que cada uno tiene referidos a este tema, pero no en el ámbito de un sobre tablas y como opinión general del Senado.

¿Por qué? En el caso del pedido de informes al Gobierno Provincial, está muy clara cuál es la posición, la ha hecho pública la Ministra de Salud, en el sentido de que de ninguna manera Mendoza está pensando, ni siquiera en tener esta cuestión del arancelamiento o de discriminación en cuanto a la nacionalidad o a la procedencia de quien se hace atender en el Sistema Público de Salud, lo ha dicho muy claramente.

En el caso de la Educación, diría que la opinión del diputado nacional estaba referida al ámbito de los estudios terciarios y universitarios. Y tenemos la tranquilidad de que aquí el rector de la Universidad Nacional de Cuyo también ha dejado muy en claro que, lejos de tener una actitud xenófoba la Universidad Nacional de Cuyo, se enriquece -muy lejos de esto- se enriquece con los estudiantes extranjeros que cursan en dicha universidad; enriquecen su tarea, su día a día, pero también el nivel académico de la misma.

De tal manera que no vemos necesario dar más explicaciones, por lo menos en el ámbito provincial, en lo referente a esta iniciativa, o que el Gobierno Provincial o el aparato estatal universitario, o de educación terciaria, tenga algún tinte o algún matiz de exclusión o de discriminación por ser extranjero o por ser residente nacional de origen extranjero.

En el caso de lo propuesto, al menos de lo que se ha dado a conocer, yo no tengo en mi poder el proyecto -si es que existe- original del diputado por Mendoza, pero también ha sido rápidamente subsanado, si ha existido algún error o si el mismo diputado, cree necesario esto; está claro que es un diputado por la provincia de Mendoza, diputado electo popularmente; de tal manera, que puede él presentar aquel proyecto en el cual esté convencido o crea que es bueno para los argentinos, en particular, para los mendocinos.

De tal manera, que es solo un proyecto y que también, ha sido muy claramente discutido en el ámbito político correspondiente, que en primera instancia es el espacio político de Cambiemos a nivel Nacional, y ha sido descartada cualquier posibilidad y así se han manifestado públicamente las autoridades, por ejemplo, de una de las Universidades más prestigiosas de Latinoamérica y nos enteramos, también, dentro de las 100 más importantes del mundo, que es la UBA. El Rector ha dicho claramente, casi en coincidencia con el Rector de la Universidad de Cuyo, que la está, el estudio, la matrícula de extranjeros en las Universidades Nacionales enriquece de sobremanera la cuestión académica de la misma; y en el caso de Salud, está claro, que seguimos el precepto constitucional de que los extranjeros que residan en nuestro país, van a tener los mismos derechos que los nacidos en la Argentina, es decir, esto incluye también la salud.

De tal manera, que no creemos necesario, haciendo estas aclaraciones tanto del Estado Provincial como del Estado Nacional, habiendo visitado cuál es la posición política referido a este tema, tratarlo en este momento, sobre tabla. Sí, le damos estado parlamentario y apoyaríamos el giro a comisión para su tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, quiero empezar rebatiendo el argumento -que en parte es comprensible- pero quiero dar caso concreto que van a dar un significado diferente a las palabras que ha dicho el senador Camerucci.

Sí me permite, voy a leer, señora presidenta...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, señor senador.

SR. BÖHM (PJ) - ...Voy a leer, Diario El Tribuno, día 2 de marzo, "xenofobia en el PAMI, boliviano de mierda te llevas nuestros medicamentos". El hecho ocurrió cuando una mujer metía medicamentos en una bolsa, hasta que un sujeto la comenzó a insultar, "boliviana de mierda". La chica, salteña, recibió incluso una trompada, "nacé en Cachi, viví toda mi vida aquí", intentó explicar una mujer que sufrió una insólita agresión en una de las oficinas del PAMI, en Salta, sigue la nota.

A ver, señor Camerucci, más allá, del ámbito donde esté el decreto, el proyecto legislativo o lo que sea, evidentemente, cuando los funcionarios de este país con responsabilidad, se pronuncian sobre hechos como éste, que es alentador de la xenofobia, genera conductas sociales y no son inocuos, entonces, que nosotros como Cámara nos expresemos en contraposición, repudiando esas posiciones, o marcando nuestro disenso con esa, también, tiene efecto sobre la sociedad; independientemente, de lo que podamos discutir una comisión o de las medidas que podamos impulsar o tomar desde acá.

De hecho, el senador Camerucci, lo decía, en menos de 24 horas el Rector de la UBA y el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, hicieron convocar a sus respectivos Consejos Superiores y salieron a hacer declaraciones públicas, pero sabe ¿por qué lo hicieron, Presidenta? Porque son conscientes de la gravedad que este tipo de juego de manipular lo peor, los enanos racistas, los enanos xenófobos, los enanos egoístas de la sociedad prenden con una dimensión insólita; y si usted me pregunta ¿qué está discutiendo la gente en la cola de la verdulería? ¿Sabe qué son? "Los aumentos de las tarifas, los extranjeros de mierda"; independientemente, de qué queramos nosotros discutir en el recinto. Entonces, me parece que no hay que hacer una lectura ingenua y neutral sobre los temas, que desde la responsabilidad política que le cabe, ya sea al Gobernador de Jujuy, o al diputado nacional por Mendoza, o incluso, el jefe de gabinete, que en un primer momento salió a hacer declaraciones apoyando estas iniciativas, y usted verá, bueno, vamos a terminar discutiendo el odio a los extranjeros, la pena de muerte; y sigue la lista de todas las barbaridades que podemos plantear como discusión en la sociedad.

A mí me parece... La verdad que coincido con el senador Da Vila, de hecho hemos presentado, no sé el orden, no me importa,

pero en concurrencia el mismo proyecto, expresando repudio o preocupación por el espíritu del proyecto presentado por el legislador nacional. Pero, en este caso porque él puso la cara. Pero, yo quiero ser sincero, a mí me preocupa que lo haya presentado o la iniciativa la ha tomado Petri; pero más me preocupa el aval o la guiñada inicial del Jefe de Gabinete o la posición del Gobernador de Jujuy; y de cualquiera, si algún peronista se ha expresado a favor de esos temas, la verdad, también, estoy en desacuerdo. Y no son neutrales. Y yo creo, que nosotros no nos podemos hacer los sonsos, institucionalmente con lo que está pasando en la sociedad. O ¿qué hablan ustedes los domingos en la sobre mesa? ¿Qué plantean nuestras familias? ¿Qué plantea el vecino? ¿Qué plantean? Son estos los tópicos. Son estos tópicos que en un contexto de grieta social como la que estamos viviendo, lo único que hacen es meterle combustible a la grieta, no es inocuo, no es ingenuo, y a mí no me parece casual.

Independientemente de la interpretación que cada uno pueda hacer, porque hay quien no pueda coincidir con esta interpretación que yo haga, y están en todo su derecho, sí me parece que institucionalmente rápidamente a este tipo de reacciones negativas, hay que darle un mensaje contundente de parte de las instituciones democráticas, que en el ejercicio de una mayor madurez o responsabilidad, va a trabajar sobre los mejores valores de nuestra cultura.

Yo a mis alumnos acá, siempre les pongo un ejemplo, me parece estupendo: "¿Qué Argentina queremos? La de la picardía de Menem vendiéndole armas a Croacia y a Ecuador, y en traer árbitros internacional del conflicto? O el de ¿San Martín liberando medio continente?"

Porque ahí lo que se juegan, son valores. Y esas son las tradiciones que nosotros tenemos y que nos hacen una gran nación. A pesar de nuestros gobernantes, nosotros como dirigentes políticos, un gran pueblo y una gran nación. Y tiramos por la borda -a veces- los mejores valores, prácticas y tradiciones de nuestra sociedad: la solidaridad; la ayuda a los países hermanos. Y no es ingenuo. No es ingenuo. ¿Saben por qué creo que no es ingenuo? Porque muchos de los dirigentes que hoy están gobernando este país, subyace su deseo de pertenecer a la oligarquía y de cambiar el punto de mirada, y mirarse otra vez en los jardines de París, tomando leche con las vacas llevadas de la Argentina, del mito oligárquico en París, en vez de verse sentado en una mesa compartiendo un tamal, una humita o un asado con un compañero boliviano, paraguayo, o brasilero.

Yo creo que estas son discusiones que están en la grieta, y en el modelo de país que queremos construir. Entonces, no me parece menor, pasarlo a comisiones. Yo creo que esta Cámara se tiene que expedir, aunque no coincida en la totalidad con los preceptos que uno pueda vertir. Creo que es malo para la Argentina, que se haya planteado el tema del arancelamiento de la salud y de la educación, como se planteó. Y me parece que como Cuerpo, tenemos que dar una respuesta desde nuestros mejores valores; que es ver a nuestros hermanos latinoamericanos, como hermanos. Y entender que si a uno, le pasa una desgracia estando en el exterior, uno, quisiera que a uno, lo atendieran de esa manera.

Entonces uno, tiene que tratar de hacer en su casa lo que quiere que le hagan en la otra casa. Si en la otra casa no lo hacen... Nosotros no somos tontos. Seremos mejores, seremos más solidarios, y será un valor y un atributo cultural. No es un problema económico sólo de reciprocidad. No es la Visa lo que estamos discutiendo donde hay un principio de reciprocidad: "nación que me cobra, nación que le cobro". No estamos hablando de las visas, estamos hablando de la salud de la población. A mí me tocó estar emigrado a la fuerza de la República Argentina, y ser mi padre exiliado, y tener que hacer uso del sistema español público de salud; y me tuvieron que atender, y me atendieron. Y a veces, ni siquiera consideramos en qué condición o en qué contexto ese hermano extranjero, sea latinoamericano o no, hace uso o tiene que hacer uso de la salud.

Y por último, para cerrar un poco el tema, me encantaron las declaraciones (creo que si no eran del Subsecretario, era el Director de hospitales de la Provincia) y dio los datos concretos, ¿sabe de qué estamos hablando en el caso de la provincia de Mendoza? Que ciento y pico mil prestaciones, no me acuerdo el número de memoria, no lo pude registrar, sólo el tres por ciento del sistema público fueron extranjeros; y que ese tres por ciento, el cincuenta y cinco por ciento tenía cobertura de obra social y se hizo el mecanismo de compensación; o sea que estamos hablando del cuarenta y cinco por ciento, el tres por ciento, estamos hablando del uno coma treinta y cinco por ciento de las prestaciones efectuadas gratuitamente a extranjeros. A ¿algún demente se le puede ocurrir decir que el sistema de salud anda mal, porque el uno punto treinta y cinco por ciento de las prestaciones lo hacen estos "hijos de p... de los extranjeros"? ¡Es un bárbaro! El que pretenda plantear eso, es un bárbaro que se aprovecha de argumentos bárbaros para trabajar sobre lo peor que tenemos todos como seres humanos dentro nuestro. Y me parece que en este sentido tenemos que ser contun-

dentes, no podemos andar con medias tintas, y de verdad lo digo, en la sobremesa de la familia sale este tema el fin de semana, en la verdulería se habla este tema; y en Salta, agreden a una mujer Argentina con aspecto coya, tratándola de "extranjera de mierda", eso logramos fomentando lo peor de la sociedad.

Entonces, yo pido que este recinto, no se haga el distraído, no mire para el costado, porque el próximo hecho de violencia que ocurra, vamos a sentir una dosis de responsabilidad si no hacemos lo que tenemos que hacer, que es contrarrestar estas malas posiciones; digo de los gobernantes en general; de la clase dirigente en general a la cual somos parte, que estamos apelando a lo peor de la sociedad, en vez de poner en práctica y sacar lo mejor de nosotros.

Por lo tanto, creo que es razonable votar, si no les gusta la palabra repudio, el rechazo al proyecto pretendiendo arancelar las universidades públicas y la salud a los extranjeros. Ese no es el problema del mal funcionamiento en la salud, ni en la educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Señora presidenta, adherir al proyecto que presentó el senador Da Vila. Dos cosas quería decir, en primer lugar, evidentemente hay una utilización política, discursiva, de un tema muy sensible, como decía el senador Böhm, que saca lo peor de una sociedad, es decir los antivalores; pudiendo del Estado promover valores. No es un tema menor que funcionarios, inclusive, diputados nacionales, fijen posturas sobre este tema. Doy un ejemplo, para que veamos cómo, inclusive, marca claramente la mirada que tienen desde el Gobierno Nacional en relación a los extranjeros.

Todos vimos la situación lamentable del turista en la Boca, en el caso "Chocobar", que fue acuchillado y atendido en un hospital público. Ahora nadie del Gobierno Nacional, dijo que ese extranjero que era norteamericano tenía que pagar por la utilización del servicio de salud que pagamos todos; pero sí se plantea con respecto a nuestros hermanos latinoamericanos. Evidentemente hay una mirada del extranjero donde se prioriza o se ve con buenos ojos a aquél que es rubio de ojos celestes, o que viene de países centrales y no a nuestros hermanos. Evidentemente hay una visión política, ideológica sobre la Argentina y el mundo que no compartimos y además hay otra cuestión que tenemos que tener siempre presente que es, cuando surgen movimientos, ideologías autoritarias o totalitarias, fundamentalmente, cuando podemos ver en la his-

toria lo que pasó en la segunda guerra mundial o previo a la segunda guerra mundial en Alemania, no era solamente un tema de racismo, lo que planteaba Hitler, o el Partido Nacional Socialista, como forma de llegar al poder; sino que ellos vivían una crisis económica, había un tema económico, y buscaron "chivos expiatorios" y uno era el tema del costo. Y les enseñaban a los chicos en las escuelas, inclusive, hasta les decían el costo de lo que costaba al Estado nazista, cuidar un discapacitado; mantener a un judío; o a los gitanos, dentro del sistema totalitario.

Por eso, esto hay que cortar por lo sano, siempre cuando aparecen estos pensamientos que empiezan a discriminar a sectores de la población, que además son trabajadores que vienen a brindarse por nuestro país; pero empieza a exacerbar lo peor que puede tener el ser humano, quienes tenemos responsabilidad política tenemos que establecer declaraciones fuertes y establecer dónde estamos parados, por eso yo acompaño totalmente la postura del senador por el FIT, a fin de que el Senado de la Provincia se exprese contundentemente para que no sigan surgiendo estas expresiones, utilizando políticamente, es decir, esta demagogia de derecha, a fin de poder captar algún voto; o en definitiva, generar opinión pública favorable a determinada política que están llevando adelante a nivel nacional.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, veo que, en definitiva, lo que buscaba el senador Da Vila, legítimamente aclaro, que era el debate, se ha realizado ya, estamos debatiendo. Una resolución de la Cámara no le quita ni le agrega nada, a lo que estamos diciendo y las posiciones que estamos teniendo cada uno de los senadores en el recinto hoy día. Respetables, todas las opiniones, en algunos casos hasta puedo compartirlas, por ejemplo, en el tema de la educación; como radicales hemos sido fervientes defensores e impulsores de la Reforma Universitaria del '18.

Yo reconozco lo conflictivo, lo complejo del tema, las versiones encontradas. También, voy a ser sincero, me preocupa cuando se instalan estos debates, también se empieza a instalar el debate en la opinión pública ¿Cuántas veces no compartimos lo que la opinión pública opina y se trabaja en eso? En Argentina nadie puede tirar la primera piedra en presentar un proyecto que le guste a la opinión pública, nadie, nadie; y si no me quedo callado y que me digan uno, dirigente político,

Partido, que desde el '53 hasta ahora haya presentado un proyecto o no haya presentado un proyecto porque iba a estar enfrentado a la opinión pública. Así que, por favor no repitamos más eso, porque ni nosotros; ni la izquierda; ni el justicialismo; ni la derecha; centro izquierda; arriba; abajo; al centro; al costado; pueden decir que nunca presentó un proyecto demagógico. En el país de la demagogia, en la historia mundial, uno de los países de la demagogia ha sido nuestra Argentina, de toda la clase política, auto crítica me hago, de toda la clase política. No nos "rasguemos las vestiduras", no nos hagamos los que nunca hemos hecho eso "¡por favor!" atacar el proyecto de Petri por eso, es hasta hipócrita, y voy a parar ahí porque no quiero ir más allá.

¿Qué estamos cuestionando acá hoy? Lo que estamos cuestionando acá es por qué una Cámara se tiene que expedir por cada uno de los proyectos que 252 diputados y 72 senadores presenten en el Congreso. Porque ahora nos ponemos en la lista, empezamos a ver los Bloques, a ver ¿Cuántos ha presentado el justicialismo y el martes que viene empezamos: "Repudiar lo que presentó el diputado por Santiago del Estero, de la banca da..." ¡Pero no! No tengo ese miedo, porque en realidad tampoco nos vamos a oponer a eso; hay un solo miedo que tengo, el martes que viene en este recinto, hay un proyecto presentado que diga: "Repudiar el proyecto que han presentado 70 diputados sobre el aborto; sobre la despenalización del aborto." De esto nos vamos a poner de acuerdo, de si hay que cobrarle al extranjero o no, la mayoría vamos a estar de acuerdo que no, ni la salud, ni la educación. Cuando venga a este recinto la discusión..., que van a presentar..., creo que mañana lo presentan..., ¿hoy?, setenta diputados. ¿Qué le vamos a decir alguno de los 38 que estamos acá, que presente ese proyecto? ¡No! No traslademos el problema de... Vamos a discutir sobre el aborto acá; la despenalización del aborto.

Reconozco y claramente lo digo para que no haya ninguna mala interpretación. La buena fe de Da Vila y Böhm presentando este proyecto, pero más de uno puede decir: "Preparamos el terreno este martes y el martes que viene venimos con el aborto."

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, la verdad que a veces los ánimos de uno no están para contestar cada cosa, pero me sonó a amenaza lo del senador preopinante, porque sabe que es un tema conflictivo lo que acaba de decir.

Sí decir que en el tema que tiene que ver con los migrantes, nuestro bloque tiene una opinión política sobre este tema, lo han hecho público el senador Böhm y el senador Arenas, y como tenemos un proyecto presentado, en el mismo sentido, vamos a pedir la acumulación de estos proyectos, del nuestro con el de Da Vila. Y la verdad, es que no es opinar sobre el proyecto Petri o no, tiene que ver con una política. Por eso, sonó a amenaza la última parte ¿no? Lamento que él haya ingresado en el tema.

Decir que nosotros vamos a apoyar el proyecto de Da Vila y de Böhm...

-El señor senador Jaliff interrumpe la alocución de la señora senadora Fadel y dice: "¿Me permite una interrupción, señora senadora?"

SRA. FADEL (PJ) – No, señor senador, no le permito una interrupción; no estoy con ganas de discutir y menos con usted...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señor senador Jaliff, hay una oradora.

SRA. FADEL (PJ) – Entonces, decirle que se pide la acumulación y, a veces, esto de la demagogia y todo creo que lo hacen en todos los países, pero no tiene que ver con este tema.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, en primera instancia, hay una construcción de un discurso yo diría casi violento, instalando aún más el tema, pero llevándolo a extremos que la historia mundial ha superado. Es decir, desde el nazismo a un proyecto que ha sido rechazado, vuelvo a insistir, por el poder político tanto del Estado Provincial como del Nacional. Pero no sólo en las expresiones, o no sólo en las declaraciones de los rectores de las universidades o de los encargados nacionales y provinciales de las áreas de salud, sino con hechos, no sólo con declaraciones.

Muy bien marcaba un senador preopinante, el de un extranjero turista que sufrió la inseguridad en un barrio tan típico como es La Boca, que en definitiva, si uno lo escucha, más allá del hecho de violencia y de la opinión que tiene sobre el policía actuante, habla maravillas del sistema de salud.

Entonces, aquí se lo quiere mostrar como la contracara de lo que realmente es. El sistema de salud pública nacional y también provincial está al servicio de todos. No sé de

dónde se saca que hay, o se intenta expresar algo que no sucede. Es decir, este turista, como muy bien se dice de un país determinado, ha sido atendido, como son atendidos diariamente los que así lo necesitan del sistema de salud pública, siendo de cualquier país, sea rubio de ojos celestes o sea morocho de ojos castaños.

Es decir, estamos poniendo un hecho que ratifica que el sistema de salud pública atiende a todo el mundo, al revés, por la procedencia, justamente, del que fue atendido.

Y por último, otro hecho concreto, pero esto no es declaraciones del Ministro de Salud, o declaraciones del Jefe de Gabinete, o declaraciones del Rector de la Universidad de Medicina, o de la universidad de quien quiera, sino un hecho concreto.

El Estado Nacional ha dictado normas internas en Cancillería y en el Ministerio correspondiente, para agilizar la entrada de hermanos venezolanos al país; es así que hoy están entrando 25 personas nacidas en Venezuela, que huyen de Venezuela y vienen a parar a nuestro país. Esta es la realidad de lo que piensa el Gobierno Nacional, referido a los inmigrantes.

Son hechos concretos, no son proyectos, no son declaraciones, son hechos concretos. Nos ha aplaudido el mundo por facilitar los trámites administrativos de Cancillería o del Ministerio del Interior, para que ingresen nuestros hermanos venezolanos. Eso no lo dicen. Y seguramente, no son todos, alguno será, rubio de ojos celestes.

Entonces, lo que estamos diciendo es que, ya nos hemos expresado. El Gobierno Nacional, el Estado Nacional, el Estado Provincial, se ha expresado referido a este tema, y nosotros coincidimos con este tema. Pero, no profundicemos esta diferencia que no existe, al menos aquí no existe; y lo estamos respondiendo con hechos.

Entonces, no nos vayamos a cosas tan profundas como fue el holocausto para una cuestión tan mínima, como ha sido, esta cuestión, que en los hechos se rebate por sí solo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Voy a poner en consideración la toma de estado parlamentario entonces, los dos proyectos juntos, porque creo que tienen el mismo criterio, el 70602 y el 70603, y para su tratamiento sobre tablas; y si no resulta aprobado, irá el giro a Comisiones, previamente la acumulación del expediente 70603 al 70594.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y acumulación.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 10)**-.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70602 y 70603, es el siguiente:

**E70602
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar al Dr. Dalmiro Garay, Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia informe sobre lo siguiente:

- a) Si el gobierno provincial tiene previsto establecer un arancelamiento para el acceso a la educación y salud a inmigrantes residentes en la provincia de Mendoza.
- b) En qué forma, monto y sobre qué áreas específicas.
- c) Quien estableció el impedimento para que los caporales fueran parte de del tradicional carrusel.

Art. 2: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Visto las declaraciones públicas de funcionarios y legisladores del frente político "Cambiamos" afirmando la intención de establecer un arancelamiento a los servicios de salud y educación a inmigrantes residentes en la república argentina.

Considerando que estas declaraciones tiene un tinte abiertamente xenófobo y encuentran un correlato en la negativa a que los caporales de la comunidad boliviana desfilaran en el último carrusel

VICTOR DA VILA

**E70603
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art. 1: Expresar el desacuerdo y expresar la preocupación por la iniciativa del Dip. Nacional Luis Petri.

Art. 2: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Visto las declaraciones públicas de funcionarios y legisladores del frente político "Cambiemos" afirmando la intención de establecer un arancelamiento a los servicios de salud y educación a inmigrantes residentes en la república argentina.

Considerando que el diputado nacional Luis Petri ha dado forma de proyecto de ley a los dichos que apuntan a un arancelamiento para el acceso de inmigrantes a la salud y educación. Que dicha iniciativa reviste un carácter abiertamente xenófobo, que estigmatiza, fomenta la segregación y discriminación

VICTOR DA VILA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70602 y 70603.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado.

No resulta aprobado el tratamiento sobre tablas, giro a Comisiones para su tratamiento correspondiente.

**XVII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el expediente 70605, que pidió el señor senador Da Vila que girara a Comisión, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70605, es el siguiente:

**E70605
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art. 1: Que vería con agrado que la Municipalidad de Santa Rosa reincorpore a los 152 trabajadores municipales recientemente despedidos.

Art. 2: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Santa Rosa decidió despedir a 152 trabajadores.

Es conocida la dura realidad social de Santa Rosa, un departamento que carece de desarrollo industrial y cuya principal fuente de trabajo es el propio Municipio, por lo que esta cesantía masiva no hace más que agravar la situación.

El ofrecimiento de contratos precarios, en carácter de "monotributista" que se les ha realizado a algunos de estos trabajadores no resuelven la situación creada, ya que no garantizan la menor estabilidad ni ninguno de los derechos que protegían a estas familias.

Desde el Poder Legislativo provincial debemos tomar posición en favor del derecho al trabajo, manifestando el rechazo a la decisión tomada por el Poder Ejecutivo municipal, por lo que propongo se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

VICTOR DA VILA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El 70542, ya ha sido aprobado por unanimidad.

**XVIII
SE ACUMULA EXPEDIENTE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos, entonces, al bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de pedir el tratamiento sobre tablas de la resolución de la señora senadora García contenida en el expediente 70574; la resolución del señor senador Reche, contenida en el expediente 70590 y las declaraciones, con modificaciones, porque la vamos a acumular, 70589 y 70588; y el paso de la ley que se encuentra en el expediente 69086 que pase a la Comisión de Educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lo repite entonces.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de la resolución de la senadora García contenida en el expediente 70574; la acumulación de las declaraciones del senador Reche, que están contenidas en el expediente 70588 y 70589 y su posterior aprobación; la aprobación sobre tablas de la resolución del senador Reche contenida en el expediente 70590; y el paso de la Comisión de Educación de la ley contenida en el expediente 69086; y también pedir, que creo que está acordado con todos los bloques, el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de una resolución haciendo referencia a una declaración de este Senado en función del "Día Internacional de la Mujer" el próximo 8 de marzo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Hace falta que lo repita?

Es el expediente 70574; el 70588 con su acumulado 70589; el proyecto 70590; el 69086, con sus acumulados 60586 y 69919; y el 70610, el acordado con todos los bloques.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, a ver que no me queda claro, lo que solicita la senadora García con respecto a la adhesión al paro ¿Eso lo ha puesto en votación?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí.

SRA. SEVILLA (PJ) – Porque lo que tengo entendido, no sólo está consensuado con todos los bloques, sino que la autoría sería de todos los bloques.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, es así. Así lo solicitaron.

SRA. SEVILLA (PJ) – No porque había escuchado que solo era consensuado con todos los bloques.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No, es la autoría de todos los bloques.

SRA. SEVILLA (PJ) – ¿Y el 70071 que pasó a Comisión? ¿O no?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ése todavía no está puesto en consideración.

Entonces, lo que repitió el senador Camerucci y acaba de leer.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 70588, al expediente 70589.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 10**).

XIX GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Educación del expediente 69086.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado el giro.

XX ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario del expediente 70610.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70610, es el siguiente:

E70610 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1°: Declárese de Interés de esta H. Cámara el Paro Internacional de Muje

res, el cual se realizará el día 8 de marzo en todos los países de Latinoamérica, con el objeto de evidenciar la brecha salarial de género, reconocer el trabajo doméstico no remunerado y protestar por el incremento de la violencia y las altas tasas de femicidios en todos los países.

Art. 2º: De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente proyecto de Resolución, tiene como objeto declarar de Interés el Paro Internacional de Mujeres, el cual se realizará el día 8 de marzo en todos los países de Latinoamérica, con el objeto de evidenciar la brecha salarial de género, reconocer el trabajo doméstico no remunerado y protestar por el incremento de la violencia y las altas tasas de femicidios en todos los países.

Los orígenes del Paro Internacional se remontan a Islandia en el año 1975. Entre algunas organizaciones feministas surgió la idea de una "huelga de mujeres" con el objetivo de visibilizar su papel en la sociedad, especialmente el trabajo doméstico no remunerado y la exigencia de mayor representación política. No existía en el país un proceso huelguístico o de movilización, por lo tanto las organizaciones feministas decidieron impulsarlo como un "día libre", para garantizar la ausencia masiva de mujeres sin arriesgar los puestos de trabajo (utilizando días por enfermedad y otros tipos de licencias). Además, impulsaron el cese de todas las tareas domésticas no remuneradas, incluyendo el cuidado infantil.

El "paro" fue enorme: el 90 % de las islandesas participó de una u otra forma de la medida. Aunque no se trató de una huelga tradicional, impulsada por organizaciones sindicales o desde los lugares de trabajo, las mujeres mostraron una gran disposición a hacer pesar su lugar en la sociedad. Muchos varones se encargaron del cuidado de hijos e hijas, quedándose en casa o llevándolos a sus trabajos; ese día trabajaron full time los restaurantes, todas las oficinas se llenaron de lápices de colores, juguetes y pañales.

Actualmente, el Paro Internacional de Mujeres es un movimiento de base organizado por mujeres de distintas partes del mundo. Fue creado a fines de octubre de 2016 como respuesta a la violencia física, psicológica,

simbólica, económica y patrimonial que experimentamos en distintas latitudes. El Paro está planeando paros generales y manifestaciones para el 8 de marzo de 2018 en 50 países.

Por segundo año consecutivo mujeres trabajadoras, estudiantes, ciudadanas y feministas de todo el mundo se preparan para participar en el Paro Internacional de Mujeres el próximo 8 de marzo, día internacional de la Mujer. Se espera que en dicho paro participen más de 51 países, incluyendo Argentina.

Uno de los reclamos más contundentes del Paro en nuestro país es el repudio a la violencia machista y su expresión más extrema: el femicidio; en América Latina se registraron en 2016 1998 asesinatos, dando una cifra alarmante de que todos los días en la región doce mujeres son asesinadas por el solo hecho de ser mujer. En Argentina hay una mujer menos cada 30 horas y se han cuadruplicado los femicidios de mujeres jóvenes entre 16 y 20 años, y triplicado los asesinatos de víctimas de entre 11 a 15.

Al reconocer que se están generando acciones en la provincia que permiten la superación de situaciones de discriminación y violencia; y que promueven condiciones de igualdad en el acceso a los derechos ciudadanos de las mujeres, es importante brindar apoyo a este tipo de iniciativas que tienen gran alcance y siguen aportando a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Por lo anteriormente dicho, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

XXI SOBRE TABLAS SE APRUEBAN CUATRO PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70588 acumulado 70589, 70574; 70590 y 70610.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70574, 70588, 70589 y 70590, es el que figura en puntos 5, 8, 9 y 10 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndices Nros. 11, 12, 13 y 14**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bauzá.

SR. BAUZÁ (PJ) – Señora presidenta, vamos a pedir la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70593 y acumulación del 70595; el expediente 70596; 70597; 70598; 70601, y el tratamiento sobre tablas del expediente 70576.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, en los acumulados del 70593, quiero especificar que es con modificaciones, al igual que el 70576, que va con modificaciones, y pretendemos que vaya con modificaciones de acuerdo lo conversado en labor. En el caso del 70596, en conversación con el autor del proyecto, es un proyecto de declaración, rechazando o repudiando la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Deportes de la Nación, de permitir la conversión de los clubes deportivos en sociedades anónimas, en deportivas.

Conversando con el autor, y en Labor Parlamentaria con las autoridades de bloque, nosotros planteábamos la duda de qué medida concreta, es decir, si desde el Ministerio o desde la Secretaría de Deportes de la Nación, o de algún ámbito de esa Secretaría, hay alguna pieza legal, sea una resolución; decreto; norma; comunicación interna, etcétera, que abra las puertas para que los clubes deportivos sean transformados en sociedades anónimas.

El autor del proyecto basa su fundamentación..., yo intenté buscarlo en la fundamentación de dicha declaración, no la encontré, y el senador autor del proyecto hace mención a una declaración de un funcionario del Ministerio, de la Secretaría de Deportes, perdón; pero, que no consta en los papeles, por decirlo de alguna forma.

Es decir, que no hay norma legal alguna, que explicita la voluntad política del Gobierno Nacional, en que esto suceda.

De tal manera, que en estos términos, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, por supuesto, que tome estado parlamentario, pero no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del 70596.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, el 70594, quiero recordarles que se había acumulado al de Da Vila, así es que ya está tratado.

Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) – Señora presidenta, quiero hacer una aclaración con respecto al proyecto que hace mención el senador Camerucci, ¿si me permite?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí.

SR. ARENAS (PJ) – Estamos hablando del proyecto 70596.

Quería hacer una aclaración; lo que planteamos nosotros es un..., nuestra preocupación por las declaraciones del señor Fernando Marín. El señor Fernando Marín, es Coordinador General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Deportes de la Nación, con rango y jerarquía de Subsecretario.

Abre la puerta, sus declaraciones, a la posibilidad que se creen sociedades anónimas en los clubes de Argentina; es un modelo, que él ya implementó en Racing, porque fue la empresa que gestionó Racing en su momento; y además, estuvo a cargo de "Fútbol para Todos", el primer funcionario que nombró Macri, en "Fútbol para Todos", por lo tanto, es quien viene llevando adelante la política, de alguna forma, "deportiva" en términos estratégicos, y así lo dice su cargo.

Por lo tanto, es la preocupación nuestra, que teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional se mueve de esta manera, es decir, tirando temas en la opinión pública, para ver su aceptación, es que distintas organizaciones a nivel nacional, el Movimiento Social de Deporte; los Curas Villeros; Organizaciones Comunitarias; Deportivas, se han manifestado rechazando las declaraciones, a fin de poner un "párate" a cualquier medida que se pueda llevar en este sentido, porque, cómo usted sabe, desde el peronismo y de otras organizaciones, somos defensores de los clubes de barrios, y de los clubes establecidos como "Asociaciones Civiles", que permiten la organización de la comunidad.

Por lo tanto, es a partir de las modificaciones, que ya tiene la Secretaría Legislativa, la redacción quedaría de esta manera: "Manifestar nuestra preocupación por las declaraciones del señor Fernando Marín, Coordinador

General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Deportes de la Nación, con rango y jerarquía de Subsecretario, de permitir la conversión de los clubes deportivos en sociedades anónimas deportivas”.

Es eso. Gracias, señora presidenta.

XXII SE ESTABLECE EL DIA PROVINCIAL DE LA PREVENCION SISMICA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bauzá.

SR. BAUZÁ (PJ) - Señora presidenta, nos había faltado uno.

El tratamiento sobre tablas del expediente 70071, es una media sanción de Diputados, estableciendo el 20 de marzo de cada año, como “Día Provincial de la Prevención Sísmica”.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ponemos en consideración los expedientes 70071; 705...

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, es un solo comentario.

En la Argentina está prohibido por el Código Civil que las asociaciones civiles, que son los clubes de fútbol, puedan ser vendidas. Así es que, el que hace esa declaración no entiende nada, o lo asesoraron mal.

No es como en Italia, en España; no, en España no hay sociedades, sí en Inglaterra; pero acá en la Argentina no se puede vender el Club Atlético Boca Juniors, además ni lo permitiríamos. (Risas).

No se puede vender, no se puede vender. Sí se podrá hacer un gerenciamiento, como ha hecho Talleres de Córdoba, pero el club sigue siendo de los socios de Talleres de Córdoba. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) – Señora presidenta, si me permite, quiero decirle que las declaraciones de este señor no podemos dejarlas pasar, porque ¡bueno!, evidentemente está marcando la agenda el tema deportivo; pero él lo que plantea es transformar las sociedades civiles -en este caso, los clubes- en socie-

dades anónimas; y él lo que pretende es que los socios, en asamblea, establezcan el régimen que van a tener.

Más allá de las aclaraciones jurídicas que pueda brindarnos el senador Jaliff, usted sabe que hay un montón de cosas que nosotros no esperábamos que llevara adelante el Gobierno Nacional, como la Reforma Jubilatoria, o cuestiones que creíamos que no se iban a modificar, y sin embargo se modificaron.

Entonces, ante esta situación, es bueno prevenir y fijar postura.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El 70071, como es un proyecto de ley, lo voy a someter a votación.

En consideración en general y particular el expediente 70071, por constar de un artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barros; Basabe; Bauzá; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Camerucci; Caroglio; Ferrer; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves; Ubaldini y Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: veintinueve (29) votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado por unanimidad.

Habiendo sido aprobado en general y particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 2**).

XXIII ESTADO PARLAMENTARIO Y ACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70593, y acumulación del 70595, con modificaciones; 70596, con modificaciones -senador Camerucci, ya está acordado, después el senador Arenas pasa las modificaciones a Secretaría-; 70597; 70598, con modificaciones; y 70601.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 10**).

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 70593, con su acumulado 70595, 70596, 70597; 70598 y 70601, es el siguiente:

E70593
PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar a la DGE, en relación a la situación de las escuelas rurales de la provincia de Mendoza, informe los siguientes puntos, brindando información de los últimos tres ciclos lectivos:

1. Cantidad de escuelas rurales en la provincia de Mendoza, señalando respecto a cada escuela dirección, localidad y departamento y detallando datos demográficos de las comunidades en las que están insertas.
2. Cantidad y edad de niños y adolescentes que se encuentran o se encontraban bajo la modalidad de escuela rural en la provincia en los últimos tres ciclos lectivos, detallando por cada una de las escuelas rurales.
3. Condiciones edilicias de las escuelas rurales y plan de inversiones en educación rural de la provincia, señalando dirección, localidad y departamento de cada escuela.
4. Cantidad de docentes y personal asignado en cada una de las escuelas rurales y funciones que cumplen, señalando dirección, localidad y departamento.
5. Criterios seguidos para la ubicación de escuelas rurales.
6. Erogaciones vinculadas a las escuelas rurales de la provincia realizadas por la Administración Provincial y Nacional durante los últimos cinco años, detallando objeto y montos de las mismas.
7. Programas socio-educativos llevados a cabo en las escuelas rurales por la Administración Nacional y Provincial
8. Presupuesto 2018 otorgado para las escuelas rurales.

9. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Artículo 2.- Solicitar a la DGE, en relación al cierre de la multisala de niños de 4 y 5 años en la Escuela Rural Nº 1-250 Álvarez Condarco, del Distrito de Real del Padre, San Rafael, informe los siguientes puntos, brindando información de los últimos tres ciclos lectivos:

1. Criterio seguido por la DGE para el cierre del jardín de infantes (multisala para niños de 4 y 5 años) de la Escuela Nº 1-252 "Álvarez Condarco".
2. Resolución concreta a la situación del jardín de infantes (multisala para niños de 4 y 5 años) de la Escuela Nº 1-252 "Álvarez Condarco".
3. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 3º- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre el cierre del jardín de infantes (multisala para niños de 4 y 5 años) de la Escuela Nº 1-252 "Álvarez Condarco" en el Distrito Real del Padre, de San Rafael.

El pedido del presente informe se funda en la enorme preocupación que ha generado en la comunidad de Real del Padre el cierre intempestivo del jardín de infantes (multisala para niños de 4 y 5 años) de la citada escuela. Esta histórica escuela que data desde el año 1928 es y ha sido una escuela pionera en la educación rural, siendo la escuela más alejada del Departamento de San Rafael de esa zona, no habiendo otra hasta el límite con General Alvear.

Para sorpresa de la comunidad la DGE el día Lunes 26 febrero del corriente año procedió a cerrar de forma intempestiva la sala, dejando sin escolarización a todos los niños de 4 y 5 años que se encontraban registrados en la matrícula.

Como todas las escuelas rurales, la matrícula de las salas en la Escuela Alvarez Condarco es reducida, ello justamente se encuen

tra ya contemplado en la modalidad de escuela rural, para garantizar los mismos derechos a los niños de zonas más inhóspitas que tienen los alumnos de las otras zonas en las cuales el acceso a las mismas es más fácil y viable.

Asimismo, no existe variación de la cantidad de niños que asisten a la misma con respecto a los años anteriores, por lo cual se desconoce cuáles son los motivos que fundan la lamentable decisión de la DGE, la cual obra en detrimento de la educación y escolarización de los alumnos, enfrentándose dicha actitud con la legislación vigente en el tema.

Es importante señalar que, el jardín de infantes (multisala para niños de 4 y 5 años) más próximo al de la escuela N° 1-252 "Alvarez Condarco" se encuentra a cinco kilómetros de distancia. Existe la situación de que la mayoría de los alumnos tienen sus casas en dirección opuesta a esa escuela, por lo cual cuando tengan que trasladarse a este nuevo establecimiento deberán pasar frente a la Escuela Alvarez Condarco. El cierre de este espacio educativo generará un inconveniente entre los hermanos mayores que se encuentran inscriptos y que deberán asistir a la escuela "Álvarez Condarco" y los hermanos menores que estarán obligados a asistir a un establecimiento diferente. Esta separación no sólo generará inconvenientes en los traslados sino que podrá ser fuente de situaciones de inseguridad ya que, los niños menores podrían transitar en solitario el camino hasta su nueva escuela.

Comprendemos que este tipo de decisiones atenta gravemente contra los derechos de los niños a la educación, desalienta la escolarización y se confronta de forma notoria contra el interés superior del niño.

Por todo lo señalado, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse por la DGE, con el fin de brindar protección y educación adecuada a los niños y adolescentes de zonas rurales que se encuentran bajo su órbita, garantizando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y sin desequilibrios sociales ni territoriales.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 01 de marzo de 2018

MAURICIO SAT

E70596 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: La H. Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, manifiesta su repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria de Deportes de la Nación, de permitir la conversión de los clubes deportivos en Sociedades Anónimas Deportivas, facilitando su mercantilización y poniendo en riesgo uno de los principales espacios de organización social y deportiva de la comunidad.

Artículo 2º: De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar el repudio de esta H. Cámara de Senadores a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria de Deportes de la Nación, de permitir la conversión de los clubes deportivos, en Sociedades Anónimas Deportivas, facilitando su mercantilización y poniendo en riesgo uno de los principales espacios de organización social y deportiva de la comunidad.

Los Clubes Sociales, Culturales, Deportivos, de Barrios o cualquier tipo de entidades de fomento, de nuestro país históricamente surgieron para fortalecer los vínculos sociales y la integración vecinales.

En Mendoza, según datos obtenidos en la Subsecretaría de Deporte, existen 380 clubes registrados, aunque se estima que hay otras 200 instituciones de similar naturaleza, que no figuran en los registros por cuestiones de dificultades administrativas.

No cabe duda que los clubes barriales, los clubes "sociales y deportivos", contribuyen a que un mayor número de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, brindándoles la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental. La importancia de estas estructuras no reside tanto en sus formas organizativas, sino más bien, en los valores sobre los que se asienta.

Si nos basamos en aspectos referidos a la Salud y Prevención, la OMS, afirma que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial y estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

Desde los factores Sociales vemos que frente a situaciones de inequidad, marginalidad y falta de oportunidades, muchas veces escuchamos que se proponen medidas represivas que refuerzan la segregación y la exclusión social de los niños y adolescentes; por el contrario, estas instituciones posibilitan la inclusión social a través de la educación, del trabajo, y del uso positivo de tiempo libre en actividades deportivas, recreativas y culturales.

La desigualdad, la marginación, la falta de oportunidades, la ausencia de espacios adecuados de socialización y la fragmentación social, constituyen factores de riesgo para los sectores más vulnerables; la pobreza expresa una profunda desigualdad en las oportunidades de desarrollo.

Como es sabido el deporte social es un poderoso agente de transmisión de valores tales como la cooperación, la solidaridad, el compartir, el grupo de amigos, el respeto por el compañero y por el adversario; también es una actividad generadora de situaciones de inclusión, un ámbito propicio para el desarrollo social, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o cultural; un medio útil para mejorar la salud y una herramienta vital para reducir los riesgos y amenazas sociales, en particular, los efectos marginantes de la pobreza.

Si se permita la conversión de los clubes en Sociedades Anónimas Deportivas (SAD), ponemos en riesgo los valores, creencias e intereses por los cuales fueron creados, poniendo como valor primordial, el lucro económico, transformando a los atletas, como diría el Papa Francisco, en una mera mercancía.

Para evitar una mercantilización del deporte y el reduccionismo de valores sociales, culturales y en búsqueda de seguir fomentando la cultura de la salud de la integración social y el fomento de los niños, niñas, adolescentes y adultos de cualquier clase social, es que solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Declaración.

GUSTAVO ARENAS

E70597 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como autoridad de aplicación local de la Ley Nacional N° 26.331 denominada de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental del Bosque Nativo, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto a los siguientes puntos:

a) Listado de aportes y su monto entregados a propietarios de campos en todo el territorio provincial habilitados para recibir compensación por servicios ambientales provenientes del FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS, creado por el Art. 30º del Decreto N° 91/2009, reglamentario de la Ley Nacional N°26.331; en el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

b) Detallar las tareas de control para la prevención de incendios, mantenimiento de alambrados, picadas cortafuego, entre otras, efectuadas por la autoridad local de aplicación de la Ley Nacional N° 26.331; en especial en las propiedades ubicadas en las localidades de Monte Comán, en el departamento San Rafael, Ñacuñán en el departamento de Santa Rosa y los parajes Línea de Goyco, Gaspar Campos, Ovejería y Corral de Lorca, en el departamento de General Alvear; que fueran las más afectadas por los recientes incendios de campos.

c) Detallar los recursos recibidos por el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos para nuestra provincia durante el último período (2015-2018) y el destino otorgado a los mismos.

Art. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad contar con la información oficial detallada, proveniente de la autoridad local de aplicación de Ley Nacional de Protección de Bosques Nativos (Nº

26.331), que es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial, respecto a si han existido en los dos últimos años aportes monetarios en carácter de compensación por los servicios ambientales originados en nuestra flora nativa, que están contemplados en el Capítulo XI de la reglamentación de la citada norma (Decreto N° 91/2009), que crea el Fondo para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Creemos que estos recursos deberían ser, como lo han sido en el pasado reciente, una herramienta adecuada para colaborar en la prevención de incendios del monte nativo que son previsibles tanto de acuerdo a las condiciones climáticas como a las áreas geográficas de ocurrencia, dado de que se dispone de información estadística en el ámbito oficial y en el académico.

En la actualidad no se posee información oficial fehaciente sobre el flujo de estos recursos que exigen la contraprestación de los propietarios en labores culturales (picadas, cortafuegos, limpieza de campos) que hubiesen permitido y permitirán en el futuro la prevención o al menos facilitar el acceso de los brigadistas encargados de combatir incendios de este tipo.

Los incendios de diciembre del año pasado y enero del corriente resultaron ser el segundo en magnitud de devastación en la historia de Mendoza, luego de la catástrofe del 2001. Sus consecuencias, perdurarán por varios años de acuerdo a la evolución fitoecológica de los campos.

Esta solicitud surge a propósito de haberme reunido en el lugar del siniestro con productores agropecuarios y pobladores, trabajadores de campo en la zona más castigada por los incendios, angustiados por los severos daños producidos en sus propiedades, flora, fauna nativa y animales de cría. De acuerdo a estimaciones oficiales, el área afectada es de entre 125 mil y 200 mil has. en los departamentos de General Alvear, San Rafael y Santa Rosa. Estos coprovincianos nuestros están viviendo una angustiante situación, mientras siguen esperando respuestas oficiales adecuadas al impacto causado, el que supera ampliamente el aspecto económico.

El incendio generó una gran mortandad de animales, caída de torres de alta tensión y cortes de rutas. Los afectados manifestaron a modo de ejemplo los altos costos de reposición de alambrados, calculado en 70 mil pesos por kilómetro y su gran preocupación porque la solución que se les ofrece son créditos blandos, que no obstante juzgan de imposible devolución de acuerdo a las desesperantes circunstancias actuales.

El problema es de tal magnitud que el propio titular del Ejecutivo, el gobernador Alfredo Cornejo, declaró el estado de emergencia agropecuaria en los departamentos de General Alvear y San Rafael.

Consideramos que teniendo en cuenta la magnitud del daño causado por el incendio, la emergencia que se extenderá hasta julio de 2019, nos parece un período insuficiente para recomponer la flora nativa, y por lo tanto, para reparar el sistema productivo en estos campos mayoritariamente destinados a la actividad ganadera.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza, 01 de marzo de 2018

MARIA FERNANDA LACOSTE

**E70598
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Salud, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto a los siguientes puntos:

a) Registro de cantidad de personas migrantes que asisten mensualmente a las instituciones de salud provinciales y municipales, para atención y realización de prácticas médicas, discriminando por las siguientes condiciones:

Edad
Género
País de procedencia
Localidad de residencia actual

- Tipo de residencia (sin tramitación, transitoria, permanente)

b) Porcentaje correspondiente de la cantidad de atenciones y prácticas médicas que la institución realiza a personas migrantes, en relación al resto de la población que allí mismo se asiste.

c) Tipos de atenciones y prácticas que se realizan.

d) Tipos de atenciones y prácticas que no se realizan (si las hubiere).

d) Tipos de aranceles administrativos correspondientes a dichas prácticas (punto 3).

e) Detalle de aquellas resoluciones administrativas que determinen aranceles diferenciados que las personas migrantes deben abonar -debido a su condición-, para realización de consultas y prácticas comunes, de media y de alta complejidad.

f) Argumentos relacionados con esas resoluciones descriptas en punto 5 (si las hubiere).

g) Actividades vigentes del equipo de agentes sanitarios relacionados con programas específicos dirigidos a garantizar el acceso a la salud de personas migrantes residentes en las provincias (Programa "Médicos Comunitarios" o similares).

Art. 2º: De forma

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Pedido de Informes tiene como objetivo aportar información sobre el debate instalado últimamente en los medios y en nuestra comunidad sobre la atención en los servicios públicos de salud a personas extranjeras migrantes, luego de la presentación del Proyecto de Ley del Diputado Luis Petri.

Al indagar sobre la temática, en reunión con las instituciones y referentes en Derechos Humanos, encontramos que no existen datos certeros, ni registros institucionales de acceso público que nos permitan inferir fehacientemente sobre el estado de situación del sistema de salud en relación a la asistencia a personas extranjeras-migrantes.

Cabe aclarar que la intencionalidad de arancelar la salud para personas extranjeras sería una medida que viola nuestra Constitución Nacional y múltiples tratados internacionales de igual jerarquía, y -principalmente- va en contra también de la Ley Nacional de Migraciones N° 25.871.

Dicha Ley, reconocida como modelo por los organismos internacionales, establece

que la migración es un DERECHO HUMANO INALIENABLE de las personas y que la República Argentina lo garantiza bajo los principios de igualdad y universalidad (art. 4º). También establece que el Estado argentino debe asegurar el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias (en las mismas condiciones de protección, amparo, derechos de los que gozan los nacionales) en lo referido a salud y educación; y en NINGÚN CASO podrá negárselo o restringírsele esos derechos, SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN MIGRATORIA (art. 6º, 7º y 8º).

Ante la posibilidad de que las comunidades migratorias residentes en nuestra provincia se vean vulneradas en sus derechos, mi preocupación reside en que no se tiene información fehaciente respecto al verdadero impacto de la atención de personas extranjeras-migrantes en el sistema de salud.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la temática (Clínica Socio-Jurídica en Derechos Humanos y Migraciones de Mendoza) han planteado que los hospitales públicos de la provincia no cuentan con informes específicos y registros que den cuenta de cuáles son las características ni la cantidad de población extranjera que accede a sus servicios. De hecho, algunos números oficiales de la Subsecretaría de Salud reconocen que sólo el 3% de la población atendida no es argentina y el 1,5% posee cobertura de salud para solventar los gastos de atención.

Cabe mencionar también que se sabe de la existencia de disposiciones administrativas de las instituciones públicas de salud que exigen a los extranjeros el abono de aranceles para algunas intervenciones de mayor complejidad, dependiendo del tipo de residencia con la que cuentan.

Por tal motivo, solicito a mis pares legisladores/as que acompañen este proyecto con la intención de recabar mayor información respecto a la atención de personas extranjeras-migrantes en el sistema provincial de salud, para asegurar la vigencia del acceso a los servicios de salud de estas comunidades residentes en nuestra provincia.

Mendoza, 02 de marzo de 2018

MARIA FERNANDA LACOSTE

E70601
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, el Concurso denominado "Sos Modelo" cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de ideas y proyectos de mujeres mendocinas emprendedoras, que se llevará a cabo en el centro Comercial Palmares Open Mall, el día 8 de Marzo del Corriente año, con motivo de Festejo del Día de la Mujer.

Art. 2: Elevar copia de la presente pieza legal a los organizadores a fin que tomen conocimiento de su contenido.

Art. 3º: De forma.

EDUARDO BAUZA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Concurso, denominado "Sos Modelo" destinado a mujeres emprendedoras mendocinas, que se llevará a cabo en el centro Comercial Palmares Open Mall, el día 8 de Marzo del Corriente año, con motivo de Festejo del Día de la Mujer.

Esta iniciativa de alto impacto social busca fomentar el desempeño de todas las mujeres mendocinas en el ámbito de los negocios, al proporcionar herramientas para lograrlo. La actividad contará con instructores especializados que acompañaran a las emprendedoras finalistas hasta el final del concurso, realizando un seguimiento del proyecto ganador.

El mismo se trata de un concurso abierto que tiene como objetivo principal promover el desarrollo de ideas y proyectos de mujeres de la provincia de Mendoza, a través de un programa de apoyo económico. La persona que resulte ganadora, y por lo tanto beneficiada con la suma de dinero otorgada en forma de subvención, será presentada al público general a través de la prensa mendocina, por tal motivo es considerado un acontecimiento inclusivo aportando al reconocimiento de los derechos de la mujeres y emprendedores de la provincia.

Cabe destacar que el mismo se desarrollará bajo la dirección y tutela de Yamila Meljim, responsable del proyecto Emprende U de Presidencia de la Nación, y contará con la

presencia de mujeres líderes de destaca trayectoria.

El lanzamiento de este proyecto se llevará a cabo con una reunión de 200 mujeres, con un panel conformado por reconocidas figuras, se destaca a Marcela Kloosterboer (actriz y emprendedora en la industria textil), Luciana Aimar (deportista, emprendedora en el mundo del diseño), Sheila Grashinsky (Presidenta de la Fundación IAN, que ayuda a niños con parálisis infantil), Maria Sance (Agrónoma y co fundadora de Casa Vigil y Los Sance) y Federica Caferatta (actriz mendocina compitiendo en Canes).

Por lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 02 de Marzo de 2018.

EDUARDO BAUZA

**XXIV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70593, acumulado 70595, con modificaciones; 70596, con modificaciones; 70597; 70598, con modificaciones; 70601; y 70576, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70576, es el que figura en punto 6 Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 15, 16, 17, 18, 19 y 20**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Señora presidenta, era para consignar mi voto, porque desconozco por qué no pude votar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿En el 70071?

SR. DA VILA (FIT) – Sí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Consignamos su voto positivo.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidente, la senadora Sevilla me hizo acordar por qué había pedido la palabra. El 69086 no hace falta rever la votación. Yo pido que se vaya solamente a Legislación y Asuntos Constitucionales, que es lo que se llama "Defensor del Docente", porque en realidad lo que tenemos que ver sólo en Legislación y Asuntos Constitucionales es, insistimos o aceptamos las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. Así es que sólo a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 69086.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No hay pedidos de licencias.

Sin ningún senador va hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invitamos al señor senador Gustavo Arenas y a la señora senadora Noelia Barbeito, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás señores y señoras senadores y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 14:40.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVI
APENDICE**

**I
(Sanciones de la h. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.051**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Sustitúyanse los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 12, 15, 25, 29, 48, 67, 72, 78 y 80 de la Ley Nº 7.412, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Art. 1º- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la Regulación y el Control del Sistema de Movilidad, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia y de las competencias que le son propias al Estado Provincial, como servicio público esencial para el desarrollo humano y económico.

Art. 2º- Competencia. Declárase sujetas a las disposiciones de la presente Ley el control y la fiscalización de todas las actividades que se desarrollen en el ámbito del territorio de la Provincia de Mendoza, vinculadas al Transporte de Pasajeros, en todas sus formas y modalidades, en el marco del Sistema de Movilidad Provincial.

Art. 7º- Créase el Ente de la Movilidad Provincial, en adelante denominado “E.Mo.P.” dotado de autarquía funcional y financiera. El E.Mo.P. tendrá bajo su competencia el sistema de movilidad, comprensivo de todos sus modos y medios, tanto del transporte público masivo e individual, de uso privado, transporte no motorizado y servicios conexos, siendo sus funciones específicas:

a)-Regulación y Fiscalización del Transporte de Pasajeros en todas sus formas.

b)-Control y Fiscalización del cumplimiento por parte de los concesionarios y demás prestadores de servicios regulados, de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos de concesión, permisos, autorizaciones y licencias.

c)-Aplicación de las normas que inte-

gran el marco regulatorio y las que dicte para el efectivo cumplimiento de sus funciones como Autoridad de Aplicación.

Art. 9º- Objetivos y Atribuciones. Para la fiscalización y control del Sistema de Movilidad Provincial y en especial del Servicio de Transporte de Pasajeros, a cargo del E.Mo.P., se establecen los siguientes objetivos:

1- Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión y en las normas de habilitación, según el caso. La interpretación de las normas, el control del servicio y la fiscalización de las obligaciones estarán siempre subordinados al principio de protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.

2- Protección adecuada de los derechos de los usuarios.

3- Instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar la gestión y control de la operación del Transporte de Pasajeros en la jurisdicción provincial, a fin de asegurar su adecuada prestación y protegiendo los intereses de la comunidad y de los usuarios.

4- Proponer los cuadros tarifarios de las concesiones de transporte para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

5- Promover ante los Tribunales competentes acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley, su reglamentación y contratos de concesión.

6- Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.

7- Asegurar la difusión de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron tomadas.

8- Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios, la preservación del ambiente y el mejoramiento de los servicios, dándole difusión suficiente.

9- Delegar en sus funcionarios las atribuciones que considere adecuadas para una eficiente y económica aplicación de la presente Ley.

10- Organizar e implementar un procedimiento de seguimiento de la aprobación y realización de la infraestructura, planes de obras e inversiones propuestos por los concesionarios.

11- Aprobar su estructura orgánica y su funcionamiento interno.

12- Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, en su carácter de Planificador del Servicio, la extensión y modificación del servicio regulado en los lugares donde éste no exista o sea necesario introducir modificaciones, con niveles de calidad y de protección ambiental y de los recursos naturales.

13- Controlar que la prestación se realice conforme con los principios de regularidad, continuidad, universalidad, eficiencia y obligatoriedad, conforme las disposiciones del marco regulatorio y de los contratos, autorizaciones, permisos y licencias.

14- Ejercer el poder de policía referido al servicio, todo ello con arreglo al ordenamiento general y dictando los reglamentos y resoluciones que fueren menester, efectuando el control del cumplimiento de los mismos y sancionando su incumplimiento.

15- Celebrar convenios con las autoridades nacionales, de otras provincias, municipalidades o internacionales en lo relativo al mejoramiento del Sistema de Movilidad Provincial.

16- Establecer Delegaciones Regionales en el territorio provincial, con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta Ley.

17- Aplicar las políticas y planes fijados por la Secretaría de Servicios Públicos en materia de Movilidad y Transporte y asistir a la Dirección de Transporte, en

la elaboración de políticas y modificaciones a la gestión del sistema de Transporte de Pasajeros.

18- Garantizar una prestación de los Servicios vinculados al Sistema de Movilidad, en condiciones de seguridad, operatividad, confiabilidad, igualdad y uso universal del sistema de Transporte de Pasajeros, asegurando su adecuado desenvolvimiento en todas sus modalidades.

19- Asistir al Poder Ejecutivo en todo aquello referido al Transporte de Pasajeros.

Art. 10- Facultades. Tendrá las siguientes facultades, sin perjuicio de aquellas implícitas propias de la actividad que se encomienda al Ente por esta Ley:

1- Fiscalizar las actividades de las empresas concesionarias del transporte en todas sus modalidades, licenciatarias, permisionarias y autorizadas, en todos los aspectos vinculados con la prestación de los servicios.

2- Fijar las normas a las que deberán ajustarse los prestadores de esos servicios, en sus regímenes de costos y/o contables, para facilitar la confección de la información que deberán suministrarle y que permita el control e inspección de las cuentas en cualquier momento.

3- Dictar las normas reglamentarias necesarias, referidas a los aspectos técnicos, operativos, funcionales y de cualquier otra naturaleza, para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias del servicio de Transporte de Pasajeros.

4- Asesorar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, para la fijación de los valores tarifarios de los servicios de su competencia.

5- Sugerir a la Secretaría de Servicios Públicos la modificación o autorización de nuevos recorridos y establecimiento de paradas, las que, previo a su implementación, deberán ser publicadas ampliamente.

6- Velar por el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos y autorizaciones.

7- Supervisar la calidad técnica del servicio y la seguridad de los vehículos, por sí o por terceros.

8- Realizar auditorías y controles técnicos para determinar el cumplimiento de las tarifas y la razonabilidad de los costos de funcionamiento.

9- Solicitar información y documentación necesaria a los prestadores del transporte público para verificar y evaluar el desempeño del sistema de transporte, velando por el mejor cumplimiento de la fiscalización encomendada, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información obtenida.

10-Aplicar las sanciones previstas en la presente Ley, en las distintas normas legales vigentes en materia de transporte y las penalidades fijadas en los contratos de concesión, en caso de incumplimiento de las condiciones allí establecidas y, en su caso, aconsejar la declaración de la caducidad de las concesiones o revocación de los permisos, licencias o habilitaciones al Poder Ejecutivo.

11-Proveer toda la información y asesoramiento que le solicite el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, sobre cualquiera de los aspectos vinculados a su gestión.

12-Asesorar y colaborar con el Poder Ejecutivo en el proceso de preparación y redacción de los Pliegos de Licitaciones para el otorgamiento de concesiones del Transporte Público de Pasajeros en cualquiera de sus formas.

13-Velar, dentro del alcance de sus funciones, por la protección del medio ambiente y la seguridad pública.

14-Promover ante los Tribunales competentes las acciones administrativas, civiles o penales, incluyendo las medidas cautelares para asegurar el cumplimiento de sus funciones y los fines establecidos por la presente Ley.

15-Celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines y a todos los efectos legales que corresponda, acuerdos judiciales o extrajudiciales y transaccionales.

16-Celebrar convenios con las Autoridades Nacionales, de otras Provincias, Municipales o Internacionales, en lo re

lativo al sistema de movilidad provincial, para fines de utilidad común y con miras a propender al mejoramiento y optimización del sistema de movilidad.

17-Percibir y fiscalizar el cobro de las tasas de fiscalización, en materia de Transporte de Pasajeros en todas sus formas y modalidades.

18-Llevar una base de datos conforme el Registro a cargo de la Dirección de Transporte e inventarios actualizados de concesionarios, licenciatarios, permisionarios y autorizados, así como del parque móvil afectado a los distintos servicios, que deberá contener como mínimo los datos completos del vehículo, titulares, estado de dominio, gravámenes, transferencias y demás datos relevantes, con el objeto de crear un sistema de información que permita evaluar el sistema de Transporte de Pasajeros.

19-Llevar un Registro de Infractores a las normas de la presente Ley y a las normas de la legislación y normativa general vigente en materia de tránsito y transporte.

20-Realizar auditorías para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales por parte de los talleres encargados de la Revisión Técnica Obligatoria de los vehículos del Transporte de Pasajeros en todas sus formas.

21-Requerir a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Mendoza y otros organismos competentes, la realización de controles para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y previsional de los prestadores de los Servicios de Transporte de Pasajeros en todas sus modalidades.

22-En general, realizar las funciones vinculadas estrictamente a la reglamentación y control, conforme lo establecido por los artículos 5, 11 y 12 de la Ley N° 9.024, artículos 210, 213, 214, 218 y concordantes de la Ley N° 6.082 y por las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 867/94 y sus modificatorias.

Las funciones atinentes a la Planificación y Administración del Servicio de Transporte enumeradas en la normativa citada, continúan a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

23-Ejecutar el control y la regulación de las estaciones terminales de ómnibus en el territorio provincial.

Art.12- Las funciones específicas de Regulación, Control y Fiscalización del Sistema de Movilidad Provincial se transfieren al Ente que por esta Ley se crea, con los bienes y útiles destinados a tal fin. La Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos conservará las atribuciones de Concesión, Habilitación, Planificación, Señalización, Obras y Cargas.

Art. 15- El Ente de la Movilidad Provincial se registrará en su gestión financiera, patrimonial y contable, por las disposiciones de la presente Ley y los reglamentos que a tal fin se dicten. Quedará sujeto al control externo que establece el régimen de contralor público.

Art. 25- Órgano Consultivo. El E.Mo.P. será asesorado, por un órgano consultivo, integrado por quince (15) miembros: dos (2) representantes por los Colegios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, uno por cada uno; dos (2) por el sector académico; cuatro (4) por los usuarios distribuidos de la siguiente manera: dos (2) representantes por ONG destinada a la defensa de los consumidores y dos (2) por asociaciones vecinales legalmente constituidas; uno (1) por la Cámara Empresarial de cada servicio público; uno (1) por el Sector Sindical de cada servicio público. Asimismo deberán contar con un (1) representante de los municipios de la zona sur, uno (1) de la zona este, uno (1) de la zona centro y dos (2) por el Gran Mendoza, cuya integración será dispuesta en la reglamentación.

Los integrantes del Órgano Consultivo podrán percibir viáticos en relaciones a sus tareas y prestarán sus funciones ad honorem; serán seleccionados por el procedimiento que se establezca en la reglamentación y designados por el Poder Ejecutivo. La representación de los usuarios deberá atender la realidad geográfica provincial.

Art. 29- El Órgano Consultivo podrá requerir del Directorio cuando lo estime conveniente:

- 1- Las resoluciones del Directorio.
- 2- Copia de las actas de Directorio.

3- Registro y estado de los reclamos de usuarios.

4- Solicitar informes que estime conveniente.

5- Recabar de los vecinos y usuarios la información necesaria para proponer ajustes en los recorridos y/o en las distintas modalidades del sistema.

Art. 48- El canon por contraprestación empresaria para los concesionarios del servicio de transporte público será el cero coma sesenta y seis por ciento (0,66%) calculado sobre el total de los ingresos mensuales emergentes de la explotación de los servicios concesionados. La Sociedad de Transporte Mendoza (STM SAUPE) queda exenta de dicho canon. Del total del porcentaje, el noventa y siete por ciento (97%) será destinado a los municipios que no hayan fijado tasas por el uso del pavimento o similares, con cargo a rendir cuentas, los que deberán tener como exclusivo destino los siguientes:

a)-Pavimentación, mantenimiento y reparación de vías por las que circulen las unidades afectadas al Servicio de Transporte Público.

b)-Construcción de las paradas y refugios con las provisiones dispuestas en la presente Ley.

c)-Semaforización de vías por las que circulen vehículos afectados al Servicio de Transporte Público.

El tres por ciento (3%) restante del canon será destinado al funcionamiento del E.Mo.P.

Art. 67- Sanciones. Las violaciones o incumplimientos a las Leyes de Seguridad Vial N° 9.024, a la Ley de Transporte N° 6.082, a las disposiciones de la presente Ley, a sus normas reglamentarias, normas vigentes en la materia y a las Leyes Impositivas de la Provincia, cometidas por los prestadores de todos los servicios de transporte de pasajeros en cualquiera de sus formas, sean concesionarios, permisionarios, licenciatarios, autorizados o prestadores no autorizados o clandestinos, serán sancionados de acuerdo con la gravedad del hecho. A tal fin, el E.Mo.P. aplicará las siguientes sanciones:

a)- Apercibimiento.

b)-Multas desde cien (100) Unidades Fijas (U.F.) hasta ciento treintal mil (130.000) Unidades Fijas (U.F.), de acuerdo con el valor establecido por el artículo 85 de la Ley N° 9.024 y a la actualización anual que determine la Ley impositiva.

c)-Secuestro de los medios afectados a la explotación, a los efectos de hacer cesar la infracción.

d)-Intervención administrativa e incautación de las unidades de las empresas concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, para asegurar la continuidad y regularidad del servicio, con notificación e intervención de la Secretaría de Servicios Públicos.

e)-Aconsejar y promover ante la Secretaría de Servicios Públicos la declaración de caducidad de la concesión.

f)-Aconsejar y promover ante la Secretaría de Servicios Públicos la revocación de los permisos, licencias o autorizaciones. En ningún caso la aplicación de la sanción podrá afectar la normal prestación del servicio.

Art. 72- Recursos. Además de los bienes que se le transfieren por la presente Ley y a los efectos del cumplimiento de sus objetivos, se le asignan al Ente los siguientes recursos:

a)-La Tasa de Inspección que no supere el uno y medio por ciento (1,5%) de la facturación del sistema público de pasajeros concesionado, previo informe al Poder Ejecutivo.

b)-El producido de multas y aranceles, previa deducción de un cinco (5%) para atender gastos propios de la actividad de Fiscalización y Control del Ente, será remitido a la Secretaría de Servicios Públicos con afectación a su funcionamiento.

c)-El producido de la prestación de servicio de asesoramiento y de transferencia de tecnologías.

d)-Legados, donaciones, créditos o transferencias que bajo cualquier título se reciban.

e)-Los demás recursos conforme a lo dispuesto por el artículo 76 de la presente.

f)-Los demás fondos, bienes y recursos que se le asignaren por cualquier título.

Art. 78- Modifícase la Ley N° 6.082 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 867/1994 y sus modificatorios, en el sentido que todas las disposiciones contenidas en los artículos 5, 11 y 12 de la Ley N° 9.024 y en los artículos 210, 213, 214, 218 y concordantes de la Ley 6.082 en que se refiera a funciones estrictamente vinculadas a la reglamentación, control y fiscalización a cargo de la ex Dirección de Vías y Medios de Transporte o al Director de la Repartición, deberán entenderse a cargo del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P) y al Directorio del citado Ente, respectivamente.

Art. 80- Con respecto al Personal de la Dirección de Transporte afectado a funciones propias de la competencia del Ente que por esta Ley se crea conforme dispone el artículo 2, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado determinará la política de personal a implementar, de conformidad con las siguientes alternativas:

a)-Incorporación al Ente, con las situaciones escalafonarias que registran, dentro del régimen de empleo público. Al efecto se tendrá en cuenta la categoría correspondiente a las funciones que prestarán en el Ente, brindándose en su caso, la capacitación necesaria.

A los efectos de la remuneración deberá garantizarse el salario bruto por todo concepto devengado por el trabajador al momento de la transferencia.

b)-Quienes expresen su voluntad de no incorporarse al Ente, podrán acogerse a un sistema de retiro anticipado, de

carácter voluntario de conformidad con las disposiciones del artículo 31 de la Ley N° 6.921 de Reforma del Estado y la reglamentación pertinente. La autoridad de aplicación reglamentará las formas y condiciones para el cumplimiento de estas alternativas, dentro del marco del Decreto Ley N° 560/73.

Art. 2°- Sustitúyese el inciso 5) del artículo 5 de la Ley N° 7.412, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. 5): Las leyes provinciales que tengan alcance sobre el Transporte de Pasajeros. La normativa de alcance nacional y su reglamentación acerca de las especificaciones técnicas de los vehículos que transportan personas, serán de aplicación local previa adhesión a través de la respectiva Ley que así lo declare sancionada por la Honorable Legislatura Provincial.”

Art. 3°- A los efectos de la presente Ley, todos aquellos artículos de la Ley N° 7.412, no modificados por la presente, que se refieran al Ente Provincial Regulador del Transporte, deberá entenderse al Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.); en los casos en que se refiere al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, deberá entenderse a la Secretaría de Servicios Públicos o el organismo que en el futuro la reemplace; y en los casos en que se refiere a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, deberá entenderse a la Dirección de Transporte o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 4°- El Régimen de Audiencias Públicas quedará sujeto a las disposiciones contenidas en el Capítulo XII “Del Procedimiento de Audiencias Públicas” de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003.

Art. 5°- Derógase el Capítulo I “Del Transporte Público de Pasajeros” del Título III de la Ley N° 7.412, el que continuará reglado por las disposiciones del Título XII “Del Transporte” de la Ley N° 6.082.

Art. 6°- Deróganse el inciso f) del artículo 22 y los artículos 42, 43 y 44 de la Ley N° 7.412.

Art. 7°- Derógase el Capítulo IV de la Ley N° 7.412 “De las Concesiones, Licencias y Permisos”, cuyas disposiciones continuarán

regladas por el Título XII “Del Transporte” de la Ley N° 6.082.

Art. 8°- Derógase toda norma que se opongan a la presente Ley.

Art. 9°- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
LEY N° 9.052

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Establécese el día 20 de marzo de cada año como el “Día Provincial de la Prevención Sísmica en la Provincia de Mendoza”.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a

los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

c) Cuando se hayan incumplido los deberes de funcionario público.

Art. 3° - Facúltese al Ejecutivo Provincial a reasignar los recursos humanos necesarios a los efectos de la presente Ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 3
ms-70255
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Los médicos/as y enfermeros/as que cumplan funciones en las guardias y emergencias médicas de hospitales y centros de salud de gestión pública, y que sean víctimas de actos de violencia, agresiones verbales, físicas y/o materiales ejecutados por pacientes, familiares o allegados a éstos, con motivo del ejercicio regular de la función sanitaria, y que deriven de actos de servicio llevados a cabo en cumplimiento de los deberes impuestos por la legislación vigente, podrán ser asistidos y representados gratuitamente, a su solicitud, por un abogado provisto por el Estado Provincial, ya sea para la formulación de denuncias penales o correccionales, defensa ante denuncia criminal y/o la constitución como querellante particular, en aquellos supuestos o causas judiciales mencionadas.

Art. 2° - La representación o asistencia cesará por:

a) Propia voluntad del defendido o representado.

b) Cuando sean denunciados por violencia institucional.

N° 4
ms-68544
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26.872 "Patología mamaria, Cirugía reconstructiva, cobertura", orientada a la inclusión obligatoria de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 5

RESOLUCION Nº 662

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, al Despacho Nº 314 - de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCIÓN Nº 663

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

70429-Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2404/17, modificación partida presupuestaria para la

Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70431-Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto 2291/17, modificación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y para el mencionado Ministerio, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70478-Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico -EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al Ejercicio 2016.

70479-Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2167/17, modificación partida presupuestaria para la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 -Presupuesto 2017-

70480-Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2499/17, modificación partida presupuestaria para la Secretaría de Servicios Públicos, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017-.

70493-Nota de la H. Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual del H. Senado y la H. Legislatura por el periodo diciembre 2017.

70494-Nota de la H. Presidencia de la H. Legislatura, remitiendo Estado Contable Presupuestario y Financiero, partidas del H. Senado y H. Legislatura por el Ejercicio 2017.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7**RESOLUCION Nº 664**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 70592, proyecto de ley venido en revisión, creando el Programa de "Fomento a la generación de empleo con acceso de las Micro y Pequeñas empresas de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 8**RESOLUCION Nº 665**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Expte. 70577, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 9**RESOLUCION Nº 666**

Visto el Expte. 70542, proyecto de resolución de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reconocer a los artistas y hacedores de Vendimia de las décadas 60, 70, 80 y 90, en vida y Post-Mortem, que se detallan a continuación:

- Bailarines Folklóricos

Jorge Joaquín Astudillo, Isabel Nelda Rivero, Catalina Mirta Navarro, Guillermo Orlando Veneces, Argentina Beatriz Miranda, Roberto Ruiz, Humberto "Cacho" Bustos, Marta Herrera, Raquel Marina Martín, Saúl Hernández, Clelia Arce, Margarita Capurro, Mirta Kenal, Carlos Vanini, Mirta Mitre.

- Bailarines Clásicos

Cristina Hidalgo, Mildred Francia, Alejandra Ríos, Alejandra Herrera Dapaz, Renni Palet.

- Bailarines

Ricardo "Cacho" García, Nelly de García, María Reyes, Nora Foncaea.

- Coreógrafos

Elvira Lagar, Genoveva Sagues, Elio Torres.

- Técnicos de Iluminación y Operadores de Sonido

Sergio Ahumada, Pablo Moreno, Emiliano Abrham, Julio Abrham.

•Directores Artísticos

Pedro Marabini, Walter Neira, Alejandro Conte.

•Guionistas

Niní Fajardo

•Actores

Jorge Leal, Enrique Luis Lucero, Miguel Calderón, Alicia Cáceres.

•Locutores

Carlos Marcelo Cicilia, Stella Maris Russo, Doris Andreonis, Raúl Marin, Rodolfo "Fito" Suden.

•Producción

Gladis Massi, Gabriela Mozas.

Art. 2º- Establecer que el reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION Nº 667

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 70603 (proyecto de declaración, expresando desacuerdo y preocupación ante la intención de arancelar los servicios de salud y educación a los inmigrantes que residen en la Argentina) al Expte. 70594 (proyecto de declaración,

manifestando el repudio al proyecto presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, por el que se implementa un arancelamiento en prestaciones de salud y educación a los extranjeros).

Art. 2º- Acumular el Expte. 70589 (proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la instalación de cajeros automáticos en el Distrito de Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael) al Expte. 70588 (proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione la instalación de cajeros automáticos en la Localidad de Salto Las Rosas, Departamento San Rafael).

Art. 3º- Acumular el Expte. 70595 (proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con el nivel inicial de la Escuela Pública 1-252 "Álvarez Condarco" de Real del Padre, Departamento San Rafael) al Expte. 70593 (proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación de las Escuelas Rurales de la Provincia).

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11

RESOLUCION Nº 668

Visto el Expte. 70574, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "HACKATHON #INDUSTRIAS CREATIVAS E INCLUSIÓN FINANCIERA", organizada en conjunto por: Foro de Diplomáticos de Mendoza, Polo Tic, Belatrix, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del

Gobierno de Mendoza, Universidad de Congreso, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad del Aconcagua, Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Champagnat, Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza y Film Andes, a realizarse los días 17 y 18 de Marzo de 2018 en el Auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 669

Visto los Exptes. 70588 ac. 70589, proyectos de declaración del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades de las empresas Red Link S.A. y Red Banelco S.A. y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la Provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar cajeros automáticos en la Localidad de Salto de las Rosas del Distrito Cañada Seca y en el Distrito de Villa 25 de Mayo del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL

H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 670

Visto el Expte. 70590, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el Campeonato Argentino de Descenso de Mountain Bike, organizado por la Asociación de Ciclismo de San Rafael, el cual se llevará a cabo en el Cerro Victoria de aquel Departamento, los días 10 y 11 de marzo de 2018, fiscalizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (F.A.Ci.Mo.).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 671

Visto el Expte. 70610, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Día de Reflexión que se realizará en la Provincia, el próximo 08 de marzo del corriente año, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION Nº 672

Visto los Exptes. 70593 acum. 70595, proyectos de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi, respectivamente,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe la situación de las escuelas rurales de la Provincia.

Art. 2º- Requerirle asimismo que, en relación al posible cierre de la multisala de niños de 4 y 5 años en la Escuela Rural Nº 1-250 "Álvarez Condarco", del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael, informe los siguientes puntos:

- a)-Criterios seguidos para esta decisión.
- b)-Resolución concreta a la situación planteada.

c)-Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 673

Visto el Expte. 70596, proyecto de declaración de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Su preocupación por las declaraciones del Sr. Fernando Marín, Coordinador General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Deportes de la Nación, en el sentido de permitir la conversión de los clubes deportivos en Sociedades Anónimas Deportivas, facilitando su mercantilización y poniendo en riesgo uno de los principales espacios de organización social y deportiva de la comunidad.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17**RESOLUCION Nº 674**

Visto el Expte. 70597, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como autoridad de aplicación local de la Ley Nacional Nº 26.331, denominada de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental del Bosque Nativo, brinde informe respecto a los siguientes puntos:

a)-Listado de aportes y su monto entregados a propietarios de campos en todo el territorio provincial, habilitados para recibir compensación por servicios ambientales provenientes del FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS, creado por el Art. 30º del Decreto Nº 91/2009, reglamentario de la Ley Nacional Nº 26.331, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

b)-Detallar las tareas de control para la prevención de incendios, mantenimiento de alambrados, picadas cortafuego, entre otras, efectuadas por la autoridad local de aplicación de la Ley Nacional Nº 26.331; en especial en las propiedades ubicadas en las localidades de Monte Comán, en el Departamento San Rafael, Ñacuñán en el Departamento Santa Rosa y los parajes Línea de Goyco, Gaspar Campos, Ovejería y Corral de Lorca, en el Departamento General Alvear, que fueran las más afectadas por los recientes incendios de campos.

c)-Detallar los recursos recibidos por el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos para nuestra Provincia, durante el último período (2015-2018) y el destino otorgado a los mismos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18**RESOLUCION Nº 675**

Visto el Expte. 70598, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Salud, brinde informe respecto a los siguientes puntos:

a)-Registro de cantidad de personas migrantes que asisten mensualmente a las instituciones de salud provinciales y municipales, para atención y realización de prácticas médicas, discriminando por las siguientes condiciones:
Edad - Género- País de procedencia- Localidad de residencia actual- Tipo de residencia (sin tramitación, transitoria, permanente)

b)-Porcentaje correspondiente de la cantidad de atenciones y prácticas médicas que la institución realiza a personas migrantes, en relación al resto de la población que allí mismo se asiste.

c)-Tipos de atenciones y prácticas que se realizan.

resolución de autoría del Senador Eduardo Bauzá,

d) Tipos de atenciones y prácticas que no se realizan (si las hubiere).

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

e) Tipos de aranceles administrativos correspondientes a dichas prácticas (punto c).

R E S U E L V E :

f) Detalle de aquellas resoluciones administrativas que determinen aranceles diferenciados que las personas migrantes deben abonar -debido a su condición-, para realización de consultas y prácticas comunes, de media y de alta complejidad.

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Concurso denominado "Sos Modelo", cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de ideas y proyectos de mujeres mendocinas emprendedoras, que se llevará a cabo en el Centro Comercial Palmares Open Mall, el día 8 de marzo del corriente año, con motivo de Festejo del "Día de la Mujer".

g) Argumentos relacionados con esas resoluciones descriptas en punto f).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

h) Actividades vigentes del equipo de agentes sanitarios relacionados con programas específicos dirigidos a garantizar el acceso a la salud de personas migrantes residentes en las provincias (Programa "Médicos Comunitarios" o similares).

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Nº 20

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 677

Visto el Expte. 70576, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Nº 19

RESOLUCION Nº 676

Visto el Expte. 70601, proyecto de

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y por su

intermedio a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en relación a la situación y condiciones de hogares de la misma para niños y adolescentes, informe los siguientes puntos:

a)-Cantidad de niños y adolescentes que se encuentran bajo la órbita de la DINAF.

b)-Cantidad de niños y adolescentes que se encuentran en hogares dependientes de la DINAF, señalando edad de los mismos y en que hogares se encuentran alojados.

c)-Condiciones de habilitación de los hogares, conforme a la normativa de cada municipio, señalando dirección, localidad y departamento.

d)-Condiciones habitacionales de los mismos, señalando cantidad de niños y adolescentes alojados en cada uno de los hogares, cantidad de habitaciones, cantidad de personal destinado, etc.

e)-Criterios seguidos para la ubicación de los niños y adolescentes en cada hogar.

f)-Criterios seguidos para la elección y ubicación de los hogares, contratos de locación, propietarios de los inmuebles alquilados, situación de los mismos frente al fisco, etc.

g)-Listado de los inmuebles de la DINAF detallando uso de los mismos, personal afectado, funciones que cumplen los mismos, etc.

h)-Estado edilicio y obras proyectadas en los inmuebles e instalaciones de la DINAF para el corriente año.

i) Personal afectado en cada uno de los hogares de la DINAF, señalando grado de capacitación, horarios y tareas desarrolladas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

PERIODO LEGISLATIVO 2017/2018

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA

Ing. LAURA G. MONTERO

PRESIDENTE PROVISIONAL

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF

VICEPRESIDENTE

Sdor. EDUARDO BAUZA

VICEPRESIDENTE 1°

Sdor. ERNESTO MANCINELLI

VICEPRESIDENTE 2°

Sdor. GUILLERMO AMSTUTZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE

Internet: www.legislaturamendoza.gov.ar

Consultas: diario@legislaturamendoza.gov.ar